



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Títulos de Experto y Master en Administración Pública. 12.245

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 30 de agosto de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral. 12.246

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000). 12.248

Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200). 12.251

Resolución de 18 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), efectuada a favor de don Sebastián Ríder Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla). 12.253

Resolución de 18 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Pilar Pérez Santigosa Interventora del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), con carácter provisional. 12.253



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 12.253

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 12.262

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de junio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 12.262

Resolución de 21 de junio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 12.263

Resolución de 27 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 12.263

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 23 de agosto de 1999, por la que se procede a la ejecución material de la sentencia de fecha 14 de septiembre de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla. 12.264

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 175/1999, de 31 de agosto, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de dos parcelas sitas en el Polígono 1 del Plan Parcial Residencial Cerro Crespo de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscriben a la Consejería de Educación y Ciencia. 12.264

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 30 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.265

Resolución de 30 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.265

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes San Eloy, SL. 12.266

Resolución de 20 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Santa Ana, SL. 12.266

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales para la Atención a Emigrantes, al amparo de la Orden que se cita. 12.267

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para Colectivos con Necesidades Especiales, al amparo de la Orden que se cita. 12.267

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la atención a Inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita. 12.267

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para Comunidad Gitana al amparo de la Orden que se cita. 12.268

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para Zonas con Necesidades de Transformación Social, al amparo de la Orden que se cita. 12.268

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para Drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita. 12.268

Resolución de 13 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 12.269

Resolución de 13 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 12.269

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 12.270

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan. 12.270

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza de Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación. 12.272

Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se corrige el error de la de 9 de agosto de 1999, por la que se anuncia convocatoria a concurso público que se cita. (PD. 2661/99). (BOJA núm. 99, de 26.8.99). (PD. 2782/99). 12.273

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 12.273

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 2784/99). 12.274

Resolución de 6 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 2786/99). 12.274

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre Acuerdo de 22 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2611/99). 12.275

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto. 12.275

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 12.277

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 17 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 2704/99). 12.278

Resolución de 18 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 2685/99). 12.278

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución de 17 de julio de 1999 de la Viceconsejería por la que se comunica a terceros interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 12.279

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación en la concesión de servicio público de viajeros por carretera Andújar y Jaén por Fuerte del Rey. (VJA-056). (PP. 2732/99). 12.279

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de 25 de agosto de 1999, relativa a un expediente de solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos. 12.279

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita al funcionario don Ricardo Peñalver Valverde para dar lectura a la Propuesta de Resolución en la Instrucción del expediente disciplinario núm. 28/98. 12.280

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia mudéjar de Santa María de las Flores, en Hornachuelos (Córdoba). 12.280

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente sobre el río Genil, en Benamejij (Córdoba). 12.283

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Colegio e Iglesia de Santa Victoria, en Córdoba. 12.285

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta, en Córdoba. 12.287

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente Romano sobre el Arroyo Pedroche, en Córdoba. 12.289

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba. 12.291

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Claustro de San Agustín, en Montilla (Córdoba). 12.293

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 25 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.295

Acuerdo de 25 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.295

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el cual se hacen públicas las medidas de apoyo concedidas al tejido profesional del Teatro, la Música, la Danza, el Flamenco y Audio-visuales, en Andalucía, para el año 1999. (PP. 2779/99). 12.295

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Títulos de Experto y Master en Administración Pública.

El interés de personas ajenas de la función pública de participar en las habituales convocatorias de actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública dirigidas a empleados públicos de la Junta de Andalucía y de las Corporaciones Locales, llevaron al Instituto a buscar otros promotores de formación que pudieran integrar a estos interesados en acciones compartidas u homologadas. El Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales El Monte fue receptivo al proyecto realizándose una primera convocatoria integral de los estudios de Administración Pública, cuyos resultados, sin duda satisfactorios, han permitido que se lleve a cabo esta segunda convocatoria que atiende al interés tanto de titulados universitarios que desean continuar su formación con unas bases de conocimientos más especializadas y orientadas hacia un futuro profesional relacionado con la Administración Pública como de los empleados públicos que desean prosperar en sus conocimientos con el objetivo de aumentar sus posibilidades en la carrera administrativa.

Efectivamente, la convocatoria no se produce en relación con una titulación, sino que formula un sistema de estudio integrado por dos titulaciones independientes de Experto -Experto I en Administración Pública y Experto II en Gestión Económico-Financiera Pública-, conducentes a la obtención del Título Master, títulos superiores aprobados por la Universidad de Sevilla con carácter de títulos propios. Por otra parte, los interesados que fueron alumnos en anteriores ediciones de los títulos de Experto podrán convalidar estos estudios para realizar un segundo título de Experto y obtener la titulación de Master. Los estudios están programados teniendo en cuenta la realidad de los interesados, personas adultas, con conocimientos previos, con gran motivación y una buena capacidad para aprender y asimilar conocimientos, que buscan la aplicabilidad de lo aprendido y desean ser elementos activos de la formación; estas características positivas para su condición de alumnos deben ser elementos orientadores de la metodología, en la que el tiempo de dedicación presencial se complementa con el estudio y prácticas al margen de las sesiones lectivas.

Una referencia final a la especialización financiera de los contenidos formativos. Seguramente sea éste uno de los campos del conocimiento menos frecuentes en las ofertas de formación, y a la vez, de mayor importancia para la profesionalización de los empleados públicos. Así debe ser en una administración en la que los factores económicos son parte imprescindible de una gestión eficiente y la gestión pública ha de estar basada en la utilización más rentable posible de los recursos disponibles.

En consecuencia, se procede a la convocatoria en los términos siguientes:

Primero. Se convocan los títulos de Experto en Administración Pública (Experto I) (IM-9901) y Experto en Gestión

Económico-Financiera Pública (Experto II) (IM-9902), conducentes a la obtención del título Master en Administración Pública a través de la realización de ambos Expertos.

Segundo. Destinatarios: Licenciados y titulados de Facultades y Escuelas Universitarias o funcionarios de los Grupos A y B.

Tercero. Estructura de las titulaciones. El título Master es el catalizador de los títulos de Experto I y Experto II, que constituyen parte del mismo y a la vez títulos independientes cuyo seguimiento habilita para continuar obteniendo la formación Master. Esto permite matricularse en cada uno de los títulos Experto de forma gradual en el tiempo, de manera que finalizada la realización de ambos se obtiene la titulación de Master.

Cuarto. Metodología: La impartición de los estudios se realizará mediante sesiones presenciales y encargo de casos prácticos y actividades, que el alumno desarrollará asistido por materiales didácticos y la dirección de un profesor.

Quinto. Puntuación: A efectos del baremo de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994); la puntuación otorgada a cada uno de los títulos de Experto es de 2 puntos.

Sexto. Plazo de inscripción: Hasta el 8 de octubre. Las inscripciones se formalizarán en el Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales El Monte, plaza de Molviedro, 4, Sevilla, 41001. Teléfono 95/421.30.15/421.92.61. Fax 95/421.55.55, e:mail - eje@elmonte.es.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

PROGRAMA EXPERTO EN ADMINISTRACION PUBLICA. E1

Módulo 1: Entorno Económico Nacional y en la UME.

Módulo 2: Panorama General de la Administración Pública en España.

Módulo 3: Derecho Administrativo.

Módulo 4: Financiación de las Administraciones Públicas en España.

Módulo 5: Gestión Presupuestaria y Tributaria.

Módulo 6: Contabilidad Pública e Informática.

Módulo 7: Control Interno y Externo en las Administraciones Públicas.

Horas presenciales: 172.

Horas prácticas: 78.

Horas totales: 250.

Comienzo: 8 de noviembre de 1999.

Finalización: Junio 2000.

Horario: Lunes y miércoles de 16,30 a 20,30 horas.

PROGRAMA CURSO DE EXPERTO EN GESTION FINANCIERA PUBLICA. E2

Módulo 1: Políticas Públicas y Desarrollo Territorial.

Módulo 2: Sistema Financiero y Administraciones Públicas: Instituciones y Mercados Financieros y Crediticios.

Módulo 3: Gestión de Tesorería y Endeudamiento.

Módulo 4: Endeudamiento de la Administración Territorial: Alternativa de Financiación a los Mercados Financieros. Productos Financieros y Nuevos Instrumentos de Financiación.

Módulo 5: Matemáticas Financieras. Instrumentos de Financiación y Cobertura de las Operaciones Financieras.

Módulo 6: Financiación Extrapresupuestaria.

Módulo 7: Empresa Pública. Organización. Gestión y Financiación.

Horas presenciales: 164.

Horas prácticas: 86.

Horas totales: 250.

Comienzo: 9 de noviembre de 1999.

Finalización: Junio 2000.

Horario: Martes y jueves de 16,30 a 20,30 horas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 30 de agosto de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral.

El artículo séptimo de la Constitución Española reconoce expresamente a los sindicatos su relevante papel en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores.

En consideración a ello, la Consejería de Trabajo e Industria, en ejercicio de las competencias que legalmente tiene asignadas en toda la materia laboral y contando con la correspondiente dotación económica en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convoca la concesión de subvenciones para el presente ejercicio económico y el próximo año 2000, en favor de las citadas organizaciones sindicales, a efectos de promoción, información, formación y asesoramiento dentro de los fines propios de las mismas y en particular las orientadas a la cualificación de los representantes de los trabajadores.

La presente Orden regula el procedimiento a seguir para la concesión de estas ayudas, con respeto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, siendo el criterio de su distribución el de la representación que las mismas ostenten al 31 de diciembre de 1998 y 1999, respectivamente, en los procesos electorales a órganos de representación de los trabajadores en la empresa privada.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, a propuesta del Director General de Trabajo y Seguridad Social,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto de la Orden.

El objeto de la presente Orden es el establecimiento de las normas reguladoras para la concesión, en el presente ejercicio económico y en el del próximo año 2000, de subvenciones anuales destinadas a financiar a las organizaciones

sindicales con representación en Andalucía en el ámbito del personal laboral de las empresas privadas, las actividades de promoción, información, formación y asesoramiento dentro de los fines propios de las mismas y en particular las orientadas a la cualificación de los representantes de los trabajadores y demás gastos corrientes derivados de la actividad sindical.

Artículo 2. Criterios de concesión.

Las cuantías de las subvenciones a conceder anualmente a cada organización sindical se determinará en función a los resultados globales obtenidos al 31 de diciembre de 1998 y 1999, respectivamente, en los procesos electorales a órganos de representación de los trabajadores en la empresa privada, acreditados por Certificación de la Oficina Pública Central de Elecciones Sindicales de la Comunidad Autónoma, y siempre que dicha representación se haya atribuido, al menos, a un número de cinco provincias andaluzas o que se haya alcanzado un mínimo de cien delegados de personal y/o miembros de comités de empresa.

Artículo 3. Naturaleza de las subvenciones.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Orden tienen como finalidad la protección de los intereses sociales que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Constitución, y en función de la representatividad que ostentan, son propios de las organizaciones subvencionadas.

Artículo 4. Gastos subvencionables.

El otorgamiento de las subvenciones tiene como finalidad la financiación de los gastos corrientes de la actividad sindical que se enumeran en el presente artículo:

- a) Arrendamiento de sedes.
- b) Reparaciones, mantenimiento y conservación de instalaciones sindicales y equipos de oficina.
- c) Material de oficina y suministros.
- d) Comunicaciones, publicidad y propaganda.
- e) Transportes.
- f) Reuniones y conferencias.
- g) Gastos jurídicos.
- h) Servicios prestados por personas ajenas a la Organización Sindical.
- i) Gastos de manutención, estancia y desplazamiento originados por la actividad sindical.
- j) Cuantos otros gastos sean necesarios para la organización y funcionamiento de las oficinas y servicios de las centrales sindicales, particularmente para el mantenimiento de las elecciones sindicales y atención a los delegados electos.

Artículo 5. Cuantía e imputación presupuestaria.

La cantidad destinada a financiar la actividad sindical de las organizaciones subvencionadas será aquella que figure anualmente para tal finalidad y dentro de la disponibilidad presupuestaria en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la aplicación 01.13.00.01.00.480.00. 22E.

Artículo 6. Procedimiento de concesión y resolución.

1. Las solicitudes para la concesión en el presente ejercicio de las subvenciones reguladas en los artículos anteriores, deberán ser presentadas por las organizaciones sindicales interesadas en la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Solicitud firmada por aquella persona que tenga capacidad para representar a la Organización Sindical beneficiaria, acompañada de memoria justificativa del proyecto con detalle de las actividades subvencionables a realizar durante el ejercicio, con un presupuesto desglosado de acuerdo con los gastos recogidos en el artículo 4 de la presente Orden.

b) Poder bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de la persona que actúe en representación de la Organización Sindical y fotocopia compulsada del DNI de la misma.

c) Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Organización Sindical.

d) Fotocopia compulsada del CIF, o en su lugar NIF.

e) Detalle de la cuenta bancaria donde deberá efectuarse el ingreso de la subvención.

f) Certificación de la Oficina Pública Central de Elecciones Sindicales de la Comunidad Autónoma referida a los procesos electorales relacionados en el artículo 2, al 31 de diciembre de 1998.

g) Declaración responsable sobre la existencia de solicitudes de otras subvenciones a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, o, en su caso, concesión de la misma, señalando entidad, importe solicitado y/o, en su caso, concedido.

h) Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de cantidades percibidas de la Administración Autónoma de Andalucía y sus Organismos Autónomos o, en su caso, acreditación de su ingreso.

El cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 1996 (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996), deberá justificarse previamente al cobro de la subvención, y una vez dictada la correspondiente Resolución de concesión, mediante certificaciones administrativas, expedidas por el órgano competente en cada caso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación referida en el punto anterior sólo se aportará cuando haya habido modificaciones respecto a la documentación aportada en la convocatoria anterior, con excepción de la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 1996, y de la exigida en las letras a) y g) del apartado 1 del presente artículo.

2. Las solicitudes para la concesión de las subvenciones en el próximo año 2000, serán presentadas ante el mismo órgano durante el mes de abril del citado año y con igual documentación que la señalada en el apartado anterior, actualizada a dicha anualidad y la certificación referida en el párrafo b) al 31 de diciembre de 1999.

3. Si no se presentase la documentación requerida o la presentada adoleciera de defectos, se requerirá a la Organización Sindical interesada para que, en el plazo de 10 días, subsane o acompañe los documentos exigidos por esta Orden, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes o, en su caso, de subsanación de las mismas, el Consejero de Trabajo e Industria, en el término de tres meses,

dictará Resolución motivada sobre las presentadas, previa propuesta del Director General de Trabajo y Seguridad Social.

En el ejercicio de 1999 no se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de cantidades percibidas de la Administración Autónoma de Andalucía y sus Organismos Autónomos hasta que sea acreditado su ingreso y, asimismo, no podrá proponerse el pago a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario. En el ejercicio del año 2000 las limitaciones para la concesión y pago de las subvenciones se sujetarán a lo que establezca la correspondiente Ley Presupuestaria.

El Consejero de Trabajo e Industria podrá, mediante resolución motivada, exceptuar las limitaciones contenidas en el apartado anterior cuando concurren circunstancias de especial interés social.

Las solicitudes que no fuesen resueltas expresamente en el plazo establecido, se entenderán desestimadas.

Las Resoluciones contendrán la expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Las Resoluciones, expresas o tácitas que, conforme al artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, agotan la vía administrativa, podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme al artículo 116 de la citada Ley.

Artículo 7. Forma de pago.

Las subvenciones reguladas por la presente Orden se harán efectivas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios correspondientes según lo previsto en la respectivas Resoluciones de concesión, no pudiéndose proponer el pago de subvenciones a los beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

En todo caso habrá de estarse, en cuanto a la forma y secuencia del pago, a lo que dispongan las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas contenidas en las leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y durante su vigencia.

Artículo 8. Justificación.

1. La justificación se realizará mediante la aportación de documentación original que acredite suficientemente la aplicación de las cuantías otorgadas al ejercicio de la acción sindical en el ámbito del personal laboral. En todo caso, y como parte integrante de esta documentación deberá remitirse certificado del órgano competente de cada organización sindical en el que conste la recepción e inscripción en contabilidad de la subvención concedida, con expresión del número del asiento practicado.

2. Dicha documentación justificativa habrá de presentarse en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se efectúe cada uno de los pagos, acompañado de escrito en el que se relacionen las facturas aportadas de acuerdo con los conceptos enumerados en el artículo 4.º de la presente Orden.

3. En cualquier momento las Organizaciones Sindicales beneficiarias podrán ser requeridas para la aportación de cual-

quier otra documentación justificativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida en el desarrollo de la actividad subvencionada.

Artículo 9. Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

Además de las obligaciones específicas recogidas en la presente Orden, las Entidades beneficiarias vienen obligadas por lo dispuesto con carácter general en el artículo 105, de la Ley 5/1983, citada y, en especial, a comunicar a la Consejería de Trabajo e Industria la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las organizaciones sindicales beneficiarias tendrán la obligación de facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. Alteración de las condiciones de otorgamiento.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las subvenciones otorgadas en la Resolución correspondiente.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por las Organizaciones Sindicales beneficiarias.

Artículo 11. Reintegro de las subvenciones.

Procederá el reintegro de las subvenciones en la forma y casos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo de aplicación la responsabilidad subsidiaria contenida en el artículo 113 de dicha Ley.

Disposición Adicional Unica. Delegación de competencias.

Se autoriza al Director General de Trabajo y Seguridad Social para dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Unica. Efectos.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), convocadas por Orden de 19 de octubre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de

abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10

de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL
 CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (A.3000)
 ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	DE
44.044.827 84,00	FERNANDEZ PRESIDENCIA	GUERRERO, GABINETE JURÍDICO	VICENTE CECILIO GABINETE JURÍDICO	524335 SEVILLA	LETRADO SEVILLA	DEFINITIVO	
28.903.831 78,50	RUIZ DE CASTRO PRESIDENCIA	CACERES, GABINETE JURÍDICO	ALICIA GABINETE JURÍDICO	524305 CÁDIZ	LETRADO CÁDIZ	DEFINITIVO	
28.930.105 75,00	MATOSO PRESIDENCIA	AMBROSIANI, GABINETE JURÍDICO	JOSÉ PABLO GABINETE JURÍDICO	524335 SEVILLA	LETRADO SEVILLA	DEFINITIVO	
28.743.537 71,36	AMATE PRESIDENCIA	AVILA, GABINETE JURÍDICO	Mª LUISA GABINETE JURÍDICO	524332 JAEN	LETRADO JAEN	DEFINITIVO	

ORDEN de 1 de septiembre de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B. 1200).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 95, de 25 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.
 CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (B.1200)
 ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEL./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	DE
75.658.097 26.670	MOYANO ECONOMÍA Y HACIENDA	ESTRADA, DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGELA DELEGACIÓN PROV.	618143 CÓRDOBA	ASESOR TÉCNICO CÓRDOBA	DEFINITIVO	
28.696.040 22.655	CARRETERO OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	HERNÁNDEZ, D.G.CARRETERAS	SONSOLES D.G. CARRETERAS	820104 SEVILLA	UN.CONTABILIDAD PRESUPUEST. SEVILLA	DEFINITIVO	
25.976.174 22.650	ARMENTEROS ECONOMÍA Y HACIENDA	CAMPILLO, DELEGACIÓN PROVINCIAL	FAUSTO JESÚS DELEGACIÓN PROV.	618764 GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	
30.497.196 21.650	CABELLO SALUD (S.A.S.)	ALFARO, D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	JUAN CARLOS D.G. PERSONAL Y SERV.	699958 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	
28.875.763 21.565	GARCÍA TRABAJO E INDUSTRIA	ORTEGA, SECRET. GRAL. TCA.	ANTONIO SECRET. GRAL. TCA.	511258 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	
52.233.800 20.335	LÓPEZ ECONOMÍA Y HACIENDA	BERNAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL	FCO. JAVIER DELEGACIÓN PROV.	617775 CÁDIZ	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ.	DEFINITIVO	

RESOLUCION de 18 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), efectuada a favor de don Sebastián Ríder Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).

Vista la petición formulada por la Presidencia del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) por Resolución de fecha 28 de julio de 1999, por la que se solicita se deje sin efectos el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don Sebastián Ríder Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de septiembre de 1998, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Dejar sin efecto la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) a favor de don Sebastián Ríder Pérez, NRP 28674493/13/A3014, Interventor del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 18 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Orden 9.7.99), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar Valverde.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Pilar Pérez Santigosa Interventora del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Pilar Pérez Santigosa, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación con fecha 28 de julio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Pilar Pérez Santigosa, DNI 28.489.968, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 18 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Orden 9.7.99), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar Valverde.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la

Delegación de competencias efectuada por Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999).

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de

conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, salvo los de la Consejería de Economía y Hacienda y del Instituto de Estadística de Andalucía, con la excepción prevista en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AK) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo en puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro del mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que, efectivamente, no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuyo área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo

citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán, como méritos, títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

e) Para las «Publicaciones y Docencia»:

No serán tenidas en cuenta como mérito otras menciones de responsabilidad contenidas en la página de créditos de la publicación, tales como coordinación, dirección, redacción, etc., distintas de la de autor.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuyo área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla

si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario solicitará el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo al que pertenece el funcionario, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre Cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS.		
CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 y 8	JUEGO. COMERCIO. TURISMO.
A2, B2, C2, D2, E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	TECN. INF. TELCM. ESTADÍSTICA.

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondiente al área funcional del puesto solicitado, se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudiría para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo

de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Viceconsejero de esta Consejería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o VII, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación

y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Decimoprimer. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

Decimosegunda. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Economía y Hacienda, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	G R U P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	RFDP	PTSM		EXP
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
620724	MG. GESTIÓN GASTOS CORRIENTES.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XXXX	758	1	SEVILLA
620773	MG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XXXX	758	1	SEVILLA
620747	MG. TRANSITACION.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XXXX	758	1	SEVILLA
620765	MG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XXXX	758	1	SEVILLA
620780	ASESOR TECNICO-RECURSOS.....	1	F PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMIN.PUBLICA		24	XXXX	1.273	2	SEVILLA
620820	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F PC	SO	A - B	P-A2	TECN.INF.TELECO		23	XX-X	878	2	SEVILLA
620830	PROGRAMADOR.....	1	F PC	SO	B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO		19	XX-X	706	2	SEVILLA
620879	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X....	299		SEVILLA
620871	PORTERO MAYOR CONSEJERIA.....	1	F PC		E	P-E1	ADMIN.PUBLICA		13	X-XX	654	1	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA													
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA SEVILLA													
620930	ASESOR TECNICO.....	1	F PC		A	P-A12	ORD.ECONOMICA HACIENDA PUBLICA		24	XXXX	1.273	2	SEVILLA
620938	UN. TRATAMIENTO INFORMACION.....	1	F PC		B - C	P-B2	TECN.INF.TELECO		19	XXXX	1.128	2	SEVILLA
620998	MG. SEGUIMIENTO.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XX...	466	1	SEVILLA
620999	ASESOR TECNICO-ANALISTA DEBER. Y SOCIAL.....	1	F PC		A	P-A2	ORD.ECONOMICA ESTADISTICA		24	XXXX	1.273	2	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION													
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA													
756001	DP. PLANIFICACION Y PROGRAMACION.....	1	F PC		A - B	P-A12	ORD.ECONOMICA HACIENDA PUBLICA		24	XX...	626	2	SEVILLA
756016	ASESOR TECNICO-COORDINACION PROGR.....	1	F PC		A	P-A12	ORD.ECONOMICA HACIENDA PUBLICA		24	XXXX	1.273	2	SEVILLA
756065	ASESOR TECNICO-COORD. INVERSIONES.....	1	F PC		A - B	P-A12	PRESP Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA		22	XX...	615	2	SEVILLA
756075	UN. GESTION.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XX...	392	1	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO													
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA													
619515	MG INVESTIGACION PATRIMONIAL.....	1	F PC		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA		19	XX...	441	1	SEVILLA
619603	MG MATRICULACION Y SEGUROS.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XX...	392	1	SEVILLA
619532	MG. ASUNTOS GENERALES.....	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA		18	XX...	466	1	SEVILLA
619641	ASESOR TECNICO.....	1	F PC		A - B	P-A2	ARB. E.INSTAL. OBRAS P.Y.CONS.		22	XX...	539	2	SEVILLA
619613	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		15	X-XX	654	1	SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N D M	A D S	MODO ADM ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS													
SEVILLA													
620145	ING. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	392	1	SEVILLA
620126	ING. GESTION RETRIBUCIONES	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	466	1	SEVILLA
620095	SC. GASTOS CORRIENTES	1	F	PC	A	B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.264	2	SEVILLA
620095	ING. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	392	1	SEVILLA
620150	SC. OPERACIONES DE CAPITAL	1	F	PC	A	B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.264	2	SEVILLA
620128	ING. CONTROL PLANTILLAS	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
620250	SC. GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1	F	PC	A	B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.264	2	SEVILLA
620217	SECRETARÍA/A COORDINADOR GENERAL	1	F	PC	D	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	15	X XX	638	1	SEVILLA
620218	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	15	X XX	654	1	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA

D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA													
SEVILLA													
620320	SC. RECAUDACION EJECUTIVA	1	F	PC	A	B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.187	2	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA

D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA													
SEVILLA													
620239	SC. INSPECCION Y REG. JURID. CUENTAS	1	F	PC	A	B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.264	2	SEVILLA
580250	SC. INGRESOS Y PAGOS F.A.G.A.	1	F	PC	A	B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.264	2	SEVILLA
620411	UN. CONTROL REGISTRO CAJAS AHORRO	1	F	PC	B	C	P-812	HACIENDA PUBLICA ADMIN. PUBLICA	19	XXXX	873	1	SEVILLA
620400	OP. INSPECCION OTRAS ENT. FINANCIERAS	1	F	PC	A	B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.368	2	SEVILLA
620420	ING. SEGUIMIENTO Y OPERACIONES	1	F	PC	A	B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	22	XX	546	1	SEVILLA
620448	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	D	P-812	HACIENDA PUBLICA	17	X	302	1	SEVILLA
620453	SECRETARÍA/A AJUDANTE DIRECTOR GENERAL	1	F	PC	D	D	P-03	ADMIN. PUBLICA	15	X XX	638	1	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL

INTERVENCIÓN GENERAL													
HUELVA													
686028	INTERVENTOR PROV. AJUDANTE	1	F	PC	A	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX	1.478	2	HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL

INTERVENCIÓN GENERAL													
SEVILLA													
580186	ASESOR TECNICO-AUDITORIA F.A.G.A.	1	F	PC	A	B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.257	2	SEVILLA
619824	ASESOR TECNICO-CONTROL FINAN. PERM. SOC. HE	1	F	PC	A	B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	24	XXXX	1.402	2	SEVILLA
619832	ASESOR CONTROL FINANCIERO	1	F	PC	A	B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	26	XXXX	1.459	3	SEVILLA
619940	ASESOR TECNICO-AUDITORIA	1	F	PC	A	B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	22	XXXX	1.038	2	SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	M O D O A D S	T I P O A D M	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO			TITULACIÓN
								RFIDP	PTSM	EXP		
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA * CENTRO DIRECTIVO INTERVENCIÓN GENERAL</p>												
<p>INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA</p>												
619893	ASESOR TÉCNICO-FISCALIZACIÓN.....	1	F	PC	A	B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-1.499	3	SEVILLA
<p>CENTRO DE DESTINO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA</p>												
619425	MG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	B	C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-1.128	2	SEVILLA
619710	MG. TASAS.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PÚBLICA TRIBUTOS	18	XX-...	466	SEVILLA
619480	MG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN.PÚBLICA	18	XX-...	392	SEVILLA
619485	SC. VALORACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.P. Y GEST. ECON.	24	XXXX-1.278	2	LDO. C.ECON. Y/O EMPR. LDO. DERECHO	SEVILLA
<p>CENTRO DIRECTIVO D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA</p>												
<p>CENTRO DE DESTINO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA</p>												
<p>DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA</p>												
622964	SC. GESTIÓN CORROS FONDOS EUROPEOS.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.P. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-1.273	2	SEVILLA	
610511	ASESOR TÉCNICO-FEEDER.....	1	F	PC	A	P-A12	ORD.ECONOMICA PRES.P. Y GEST. ECON.	24	XXXX-1.273	2	SEVILLA	
620567	ASESOR TÉCNICO PROGRAMACIÓN FEOSA.....	1	F	PC	A	P-A2	ORD.ECONOMICA PRES.P. Y GEST. ECON.	24	XXXX-1.273	2	LDO. C.ECON. Y/O EMPR.	SEVILLA
620578	ASESOR TÉCNICO-EVALUACIÓN FSE.....	1	F	PC	A	P-A12	ORD.ECONOMICA PRES.P. Y GEST. ECON.	24	XXXX-1.273	2	SEVILLA	

ANEXO II

Baremo aplicable

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.º En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.º En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Domínguez-Adame Cobos, Pilar.
 Presidente suplente: Muñoz Campos, M.ª del Castillo.
 Vocales:

Talegón Meléndez, Eduardo.
 Colomer Vilela, Elvira.
 Arias Aragón, Carmen.
 Gómez Fernández, José Luis.

Vocales suplentes:

Aragón Aragón, Juan.
 Pérez Marín, Elisa.
 Cid García, Francisco José.
 Bolaños Ruiz, Alfredo.

Vocal Secretario: Otero Morales, Carmen.
 Vocal Secretario suplente: Díaz Pérez, César.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.619 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1986 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Delegación Provincial, en Sevilla, C/ Trajano, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

A N E X O

CONVOCATORIA PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Descripción del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
 Código: 509067.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: AB.
 Mod. accs: PLD.
 Area funcional:
 Niv. C.D.: 26.
 C. específico:
 R: X
 F: X
 I: X
 D: X
 P: -
 Ptas./M.: 1.586.
 Cuerpo: P-A 11.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Méritos específicos:
 Otros requisitos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de junio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materias de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado de personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de junio de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura en Almería.

Centro de destino: Conjunto Monumental de la Alcazaba.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Director.

Código: 407817.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: PA-2.

Area funcional: Tutela Patrimonio Histórico.

Nivel comp. destino: 26.

Complemento específico: XXXX-1.548.

Experiencia: 2.

Méritos específicos: Conocimiento en materia de Patrimonio Arqueológico-Islámico y Conservación del Patrimonio de Bienes Inmuebles. Experiencia en dirección de unidades administrativas.

RESOLUCION de 21 de junio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 12 de abril de 1999 (BOJA núm. 53, de 8 de mayo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10

de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

DNI: 25.703.952.000.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Milán.

Nombre: Lidia.

Puesto trabajo adjudicado: Secretaría General.

Código del puesto: 407155.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 10 de mayo de 1999 (BOJA núm. 65, de 8 de junio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2), en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de

la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

DNI: 24.875.235.
Primer apellido: Cruces.

Segundo apellido: Blanco.
Nombre: Esther.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.
Código del puesto: 407908.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura. Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 23 de agosto de 1999, por la que se procede a la ejecución material de la sentencia de fecha 14 de septiembre de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla.

Por Orden de 22 de julio de 1999 de esta Consejería de Gobernación y Justicia, se disponía el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con fecha 14 de septiembre de 1998, en el recurso núm. 543/96, interpuesto por doña Penélope López Aguilar y otros contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 1995, por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

La presente ejecución material se realiza sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso, procedan en la citada ejecución de sentencia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se especifican en el Anexo I de la presente Orden, a los funcionarios recogidos en el mismo.

Segundo. Los efectos administrativos del nombramiento coincidirán con la fecha de toma de posesión en los destinos adjudicados con carácter provisional por la Orden de 22 de diciembre de 1995 de esta Consejería. No obstante, dichos efectos administrativos no afectarán a los procedimientos de provisión, tanto ordinarios como extraordinarios, de puestos de trabajo ya finalizados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, ni a aquellos otros procedimientos de provisión aún no concluidos, que hayan finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Por el Registro General de Personal se efectuarán las modificaciones de las inscripciones registrales que correspondan a los nombramientos efectuados y todos aquellos otros que pudieran derivarse de la ejecución de la presente Orden.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

DNI: 24.203.432.
Nombre: López Aguilar, Penélope G.
Denominación: Administrativo.
Código: 625658.
Destino: C.ª Salud, D.P. Granada.

DNI: 24.198.095.
Nombre: Navarro Polo, Antonio.
Denominación: Administrativo.
Código: 523345.
Destino: C.ª Trabajo e Ind., D.P. Granada.

DNI: 24.169.593.
Nombre: Moreno Rojas, Ana.
Denominación: Administrativo.
Código: 507730.
Destino: C.ª O.P. y Tptes., D.P. Granada.

DNI: 29.077.176.
Nombre: Villalba Parra, Juan Carlos.
Denominación: Administrativo.
Código: 625658.
Destino: C.ª Salud, D.P. Granada.

Sevilla, 23 de agosto de 1999.- La Consejera, P.O. (9.7), El Director Gral. de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 175/1999, de 31 de agosto, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de dos parcelas sitas en el Polígono 1 del Plan Parcial Residencial Cerro Crespo de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscriben a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) fueron ofrecidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dos parcelas ubicadas en el Polígono 1 del Plan Parcial Residencial

«Cerro Crespo» de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 31 de agosto de 1999,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) de las siguientes parcelas que, libres de cargas, obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera a favor del Ayuntamiento de dicha localidad:

- Parcela de equipamiento escolar núm. 370, destinada a uso docente, que forma parte de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial Residencial «Cerro Crespo» de esta ciudad. Tiene una superficie de 6.114,84 m². Linda: Frente-Sur, calle 4 de nueva apertura del Polígono; Derecha -entrando- Este, calle 12 de nueva apertura; Izquierda-Oeste, calle 8, de nueva apertura; y, Fondo-Norte, fincas rústicas del pago de Las Cuadrillas. Inscrita al folio 5, libro 504, tomo 1.182, finca 26.210.

- Parcela núm. 373 de equipamiento deportivo, destinada a usos deportivos, que forma parte de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial Residencial «Cerro Crespo» de esta ciudad. Tiene una superficie de 2.244,72 m². Linda: Frente-Sur, calle 4, de nueva apertura del Polígono; Derecha-entrando-Este, parcela 369, de equipamiento verde; Izquierda-Oeste, calle 12, de nueva apertura; y, Fondo-Norte, parcela 367, de equipamiento verde. Inscrita al folio 7, libro 504, tomo 1.182, finca 26.211.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, las parcelas donadas deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritas a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscritas a la Consejería de Educación y Ciencia, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 31 de agosto de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y afectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto

hacer públicas nueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la Artesanía Andaluza.

Expediente: AR.CA.01/99.

Beneficiaria: Doña Guadalupe Quirós Sánchez de Medina.

Municipio: Jimena de la Frontera.

Subvención: 73.600 ptas.

Expediente: AR.CA.02/99.

Beneficiaria: Doña M.^a de las Candelas Sánchez Díaz.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 358.050 ptas.

Expediente: AR.CA.04/99.

Beneficiaria: Doña M.^a Cristina González-Outon Velázquez.

Municipio: San Fernando.

Subvención: 220.200 ptas.

Expediente: AR.CA.06/99.

Beneficiaria: Doña Anne E. Ronsano Caballero.

Municipio: Conil de la Frontera.

Subvención: 114.180 ptas.

Expediente: AR.CA.07/99.

Beneficiario: Don Pedro Ramírez Marín.

Municipio: Conil de la Frontera.

Subvención: 1.120.000 ptas.

Expediente: AR.CA.13/99.

Beneficiario: Pérez Ruz, S.L.

Municipio: Ubrique.

Subvención: 73.810 ptas.

Expediente: AR.CA.15/99.

Beneficiario: Ucaldi, S.L.

Municipio: Ubrique.

Subvención: 309.380 ptas.

Expediente: AR.CA.20/99.

Beneficiario: Naqsh, S.A.L.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Subvención: 330.000 ptas.

Expediente: AR.CA.21/99.

Beneficiario: Don Salvador Albertos Salguero.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Subvención: 1.695.780 ptas.

Cádiz, 30 de agosto de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización:

Expediente: FC.CA.01/99.

Beneficiario: Aecovi-Jerez, S.C.A.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.827.000 ptas.

Expediente: FC.CA.12/99.
Beneficiario: Comerc. de Productos de Marroq. de Ubrique
-Cubri-, S.A.
Municipio: Ubrique.
Subvención: 1.742.700 ptas.

Cádiz, 30 de agosto de 1999.- El Delegado (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes San Eloy, SL.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Viajes San Eloy, S.L.», se instruyó el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste, por cualquier medio válido en Derecho, haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a) de la citada Orden referenciada y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3) del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

R E S U E L V O

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Viajes San Eloy, S.L.», con el Código Identificativo AN-41294-2 y sede social en Sevilla, C/ San Eloy, núm. 37, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día

siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de agosto de 1999.- El Viceconsejero, José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Viajes Santa Ana, SL.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Santa Ana, SL», se instruyó el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste, por cualquier medio válido en Derecho, haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a) de la citada Orden referenciada y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3) del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

R E S U E L V O

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a «Viajes Santa Ana, S.L.», con el Código Identificativo AN-41192-2 y sede social en Sevilla, C/ San Jacinto, núm. 14, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de agosto de 1999.- El Viceconsejero, José Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales para la Atención a Emigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 15 de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales cuyo importe supera 1.000.000 de ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Programa: Facilitar el Traslado a Temporeros.
Cuantía: 1.500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Alameda.
Programa: Guardería Aceituna 99.
Cuantía: 1.500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Alameda.
Programa: Guardería Vendimia 99.
Cuantía: 1.500.000.

Entidad: Diputación Provincial.
Programa: Informar al Emigrante es Ayudar al Retornado.
Cuantía: 1.400.000.

Málaga, 5 de agosto de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para Colectivos con Necesidades Especiales, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 15 de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo importe supera 1.000.000 de ptas.

Entidad: Amalajer.
Programa: Rehabilitación del Jugador Patológico y del Familiar.
Cuantía: 1.900.000.

Entidad: Asoc. Benéf. Patronato Santo Domingo.
Programa: Mantenimiento Comedor Social.
Cuantía: 5.800.000.

Entidad: Asoc. Ciudadana Anti-Sida Málaga.
Programa: Programa de Casa de Acogida para personas VIH/SIDA en situación de urgencia social.
Cuantía: 1.500.000.

Entidad: Asoc. Teléfono de la Esperanza.
Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 1.000.000.

Entidad: Centro Social Margarita Nasseaù.
Programa: Servicio de Atención a Familias Marginadas.
Cuantía: 4.100.000.

Entidad: Centro de Acogida San Juan de Dios.
Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 8.000.000.

Entidad: Centro de Acogida San Juan de Dios.
Programa: Información y Orientación Social.
Cuantía: 1.000.000.

Entidad: Centro de Acogida San Juan de Dios.
Programa: Rehabilitación e Inserción Social.
Cuantía: 1.200.000.

Entidad: CO.LE.GA. Málaga.
Programa: Fomento del Centro Asociativo CO.LE.GA.
Cuantía: 1.100.000.

Entidad: Cruz Roja Española Asamblea Local.
Programa: Atención a Personas con Necesidades Psicosociales.
Cuantía: 2.000.000.

Entidad: Hijas de la Caridad.
Programa: Atención a Grupos con Graves Problemas Sociales «Santa Luisa de Marillac».
Cuantía: 3.950.000.

Málaga, 5 de agosto de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la atención a Inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 15 de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo importe supera 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. Mujeres Progresistas. La Mitad del Cielo.
Programa: Gabinete de Orientación y Asesoramiento Jurídico Social.
Cuantía: 1.400.000.

Entidad: Federc. AA.VV. Unidad.
Programa: Programa Vecinal de Integración Multicultural III.
Cuantía: 1.600.000.

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Programa: Centro de Apoyo y Orientación para Refugiados e Inmigrantes.
Cuantía: 2.250.000.

Entidad: Málaga Acoge.
Programa: Proyecto de Integración y Promoción de los Inmigrantes en la Provincia de Málaga.
Cuantía: 5.950.000.

Málaga, 5 de agosto de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para Comunidad Gitana al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 15 de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo importe supera 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. Comunidad Gitana.
Programa: Taller de Alfabetización.
Cuantía: 1.000.000.

Entidad: Asoc. Chavorrillos.
Programa: Escuela de Verano.
Cuantía: 4.000.000.

Málaga, 5 de agosto de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para Zonas con Necesidades de Transformación Social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 15 de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo importe supera 1.000.000 de ptas.

Entidad: Cáritas Diocesana de Málaga.
Programa: Proyecto de Intervención Socioeducativa.
Cuantía: 3.750.000.

Entidad: APA «La Alcazaba».
Programa: Escuela de Verano.
Cuantía: 3.250.000.

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Programa: Apoyo para el Empleo/Autoempleo Jóvenes Desfavorecidos.
Cuantía: 3.200.000.

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Programa: Escuela de Verano.
Cuantía: 1.530.000.

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Programa: Apoyo Escolar.
Cuantía: 1.000.000.

Entidad: APA «Zamaira».
Programa: Escuela de Verano.
Cuantía: 4.200.000.

Entidad: APA «Cerro Coronado».
Programa: Escuela de Verano.
Cuantía: 4.220.000.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Atención a Mujeres en Riesgo de Exclusión.
Cuantía: 3.750.000.

Entidad: APA CP Intelhorce.
Programa: Escuela de Verano.
Cuantía: 3.000.000.

Málaga, 5 de agosto de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para Drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 15 de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo importe supera 1.000.000 de ptas.

Entidad: ARDE.
Programa: Prevención de Drogodependencias en Ambito Escolar.
Cuantía: 1.495.000.

Entidad: ARDE.
Programa: Punto de información de Drogodependencias en Zona con Necesidad de Transformación Social.
Cuantía: 1.605.000.

Entidad: ARPOM.
Programa: Mantenimiento Cdad. Terapéutica y Centro de Día.
Cuantía: 2.550.000.

Entidad: AREA.
Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 3.750.000.

Entidad: AREA.
Programa: Programa de Prevención.
Cuantía: 1.600.000.

Entidad: Centro Social Margarita Nasseau.
Programa: Prevención Inespecífica «Talleres Ocupacionales y Campamento de Integración».
Cuantía: 1.500.000.

Entidad: Cruz Roja Asamblea Provincial.
Programa: Centro Asistencia Social y Sanitaria Adictos. Programa Café y Color.
Cuantía: 1.660.000.

Entidad: FEMAD.
Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 1.650.000.

Entidad: FEMAD.
Programa: Información, Formación y Coordinación 1999.
Cuantía: 1.000.000.

Entidad: GACAR.
Programa: «Tú Vales Más: Prevención del riesgo de Alcoholismo en Adolescentes».
Cuantía: 1.050.000.

Entidad: JOMAD.
Programa: Proyecto de Integración Social.
Cuantía: 2.350.000.

Entidad: Religiosas Adoratrices.
Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 1.000.000.

RESOLUCION de 13 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Entidad: SAMPEDREÑA.
Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 1.250.000.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Málaga, 5 de agosto de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	PTO.STA.Mª	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	7.760.000
AYUNTAMIENTO	PTO.REAL	46100	22 C	MANT.ESC.INF.	3.760.000
AYUNTAMIENTO	PTO.REAL	46100	22 C	MANT.ESC.INF	4.560.000
AYUNTAMIENTO	BORNOS	46100	22 C	MANT.GUARD.INF	1.920.000
AYUNTAMIENTO	ALCALA GLES.	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	3.360.000
AYUNTAMIENTO	ESPERA	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	1.680.000
AYUNTAMIENTO	ALGAR	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	1.280.000
AYUNTAMIENTO	CHIPIONA	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	8.000.000
AYUNTAMIENTO	VEJER	46100	22 C	MANT.GUARD.INF	3.200.000
AYUNTAMIENTO	VEJER	46100	22 C	MANT.RES.MAYORES	7.000.000
AYUNTAMIENTO	SETENIL	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	4.000.000
AYUNTAMIENTO	EL GASTOR	46100	22 C	MANT.GUARD.INF.	2.880.000
CRUZ ROJA ESP.	SAN FDO.	48200	22 C	MANT.R.A.S.FDO.	2.800.000

Cádiz, 13 de agosto de 1999.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 13 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	ROTA	46100	22C	MANT.RES.MAYORES.	3.600.000
AYUNTAMIENTO	SANLUCAR B.	46100	22C	MANT.RES.MAYORES.	9.750.000
AYUNTAMIENTO	SETENIL	46100	22C	MANT.CENTRO.DIA	2.350.000
AYUNTAMIENTO	BORNOS	46100	22C	MANT.GUARD.COTO	1.600.000
AYUNTAMIENTO	OLVERA	46100	22C	PROG.TALLER OCUP.	3.520.000
AYUNTAMIENTO	ARCOS	46100	22C	MANT.CTRO.OCUP.	4.180.000
AYUNTAMIENTO	ALGECIRAS	46100	22C	PROG.EST.PRECOZ	4.356.000

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	ZAHARA SIERR	46100	22C	MANT.GUARD.INF.	2.400.000
AYUNTAMIENTO	BENALUP	46100	22C	MANT.GUARD.INF.	8.960.000

Cádiz, 13 de agosto de 1999.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	ROTA	76300	22 C	EQUIP.RES.MUNI	1.400.000
AYUNTAMIENTO	PTO.SERRANO	76300	22 C	AMPL/REF.RESID.	3.000.000
AYUNTAMIENTO	VEJER	76300	22 C	AMPL/REF,RESID.	6.000.000
AYUNTAMIENTO	OLVERA	76300	22 C	CONSTRUCC.RESID.	4.000.000
AYUNTAMIENTO	SETENIL	76300	22 C	EQUIP.GUARD.INF.	1.700.000
AYUNTAMIENTO	ARCOS	76300	22 C	AMPL/REF.CTRO.OCUP	2.000.000
AYUNTAMIENTO	BORNOS-COTO	76300	22 C	EQUIP.CTRO.DIA	1.300.000
AYUNTAMIENTO	EL GASTOR	76300	22 C	EQUIP.CTRO.DIA	1.300.000
AYUNTAMIENTO	ALGODONALES	76300	22 C	EQUIP.CTRO.DIA	1.000.000
AYUNTAMIENTO	EL BOSQUE	76300	22 C	EQUIP.CTRO.DIA	1.000.000

Cádiz, 25 de agosto de 1999.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

- IASS: 800.000 ptas.
- Ayuntamiento: 25.854.171 ptas.

Total Convenio: 56.998.171 ptas.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.508.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 18.336.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales. D.G. Atención al Niño: 500.000 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Benalmádena para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.005.000 ptas.
- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 10.934.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Acción e Inserción Social: 750.000 ptas.
D.G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

- IASS: 200.000 ptas.
- Ayuntamiento: 49.438.362 ptas.

Total Convenio: 69.727.362 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Estepona para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 10.148.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 13.862.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales. D.G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

- Ayuntamiento: 44.742.237 ptas.

Total Convenio: 69.152.237 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Fuenigrola para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.037.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 15.076.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales. D.G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

- IASS: 350.000 ptas.

- Ayuntamiento: 65.098.493 ptas.

Total Convenio: 91.961.493 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 22.071.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 30.149.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Acc. e Ins. Social: 1.850.000 ptas.

D.G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

- IASS: 300.000 ptas.

- Ayuntamiento: 181.507.293 ptas.

Total Convenio: 236.277.293 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ronda para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 10.308.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 16.041.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales. D.G. Atención al Niño: 500.000 ptas.

- IASS: 1.200.000 ptas.

- Ayuntamiento: 17.642.251 ptas.

Total Convenio: 45.691.251 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Torremolinos para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.922.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 12.186.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Acc. e Ins. Social: 500.000 ptas.

D.G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

- IASS: 800.000 ptas.

- Ayuntamiento: 96.993.246 ptas.

Total Convenio: 119.801.246 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 16.503.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 27.773.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales. D.G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

- IASS: 9.200.000 ptas.

- Ayuntamiento: 32.465.335 ptas.

Total Convenio: 86.341.335 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 170.766.000 ptas.

- Junta de Andalucía (Plan Concertado): 216.482.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales. D.G. Acc. e Ins. Social: 1.300.000 ptas.

- Ayuntamiento: 958.852.983 ptas.

Total Convenio: 1.347.400.983 ptas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza de Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones siguientes:

Elementos comunes a los licitadores:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de dicha Delegación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en los Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.

b) División por lotes y expedientes:

- Expediente SE/08-06-99 Zona Norte.
- Expediente SE/08-06-99 Zona Sur.
- Expediente SE/08-06-99 Zona Centro.
- Expediente SE/08-06-99 Zona Este.
- Expediente SE/08-06-99 Zona Oeste.
- Expediente SE/08-06-99 Zona Sevilla.
- Expediente SE/08-06-99 Zona Este II.
- Expediente SE/08-06-99 Zona Oeste II.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 75, de 1 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Declarada de urgencia por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 8 de junio de 1999.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

Elementos específicos de cada licitación:

Limpieza de los Centros de Enseñanza que a continuación se indican:

Expediente: SE/08-06-99 Zona Norte:

Centro: Sección IES Axati en CP San José de Calasanz.
Lugar de ejecución: Puebla de los Infantes.

Centro: IES Núm. 2.

Lugar de ejecución: Brenes.

Centro: IES Nuevo.

Lugar de ejecución: Burguillos.

Presupuesto base de licitación: 9.800.000 pesetas (58.899,186230 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 1999.

b) Contratista: Castor Costa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.633.761 pesetas (45.879,827630 euros).

Expediente: SE/08-06-99 Zona Sur:

Centro: Sección IES Ruiz Gijón en CP S. Juan de Ribera.

Lugar de ejecución: Los Molares.

Centro: Sec. IES Virgen del Castillo en CP Cortínez

Pacheco.

Lugar de ejecución: Lebrija.

Centro: Sec. IES Delgado Brackembury en CP M.^a Luisa

Pagés.

Lugar de ejecución: Las Cabezas de San Juan.

Presupuesto base de licitación: 8.500.000 pesetas (51.086,028873 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 1999.

b) Contratista: Nivel 9 Limpiezas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.158.851 pesetas (43.025,561045 euros).

Expediente: SE/08-06-99 Zona Centro:

Centro: Sección IES Maese Rodrigo.

Lugar de ejecución: Carmona.

Centro: IES Núm. 2.

Lugar de ejecución: La Algaba.

Centro: Escuela Oficial de Idiomas.

Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaira.

Presupuesto base de licitación: 9.900.000 de pesetas (59.500,198334 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 1999.

b) Contratista: Castor Costa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.365.267 pesetas (38.256,025146 euros).

Expediente: SE/08-06-99 Zona Este:

Centro: IES en edificios anexos Ostippo y Agilar Cano.

Lugar de ejecución: Estepa.

Centro: IES Herrera.

Lugar de ejecución: Herrera.

Centro: Sección IES en CP Sagrado Corazón.

Lugar de ejecución: La Lantejuela.

Presupuesto base de licitación: 8.200.000 pesetas (49.282,992559 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 1999.

b) Contratista: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.998.050 pesetas (42.059,127571 euros).

Expediente: SE/08-06-99 Zona Oeste:

Centro: IES Benacazón.

Lugar de ejecución: Benacazón.

Centro: Sección IES Alixar en CP Padre Manjón.

Lugar de ejecución: Bormujos.

Centro: IES Heliche.

Lugar de ejecución: Olivares.

Presupuesto base de licitación: 9.000.000 de pesetas (54.091,089395 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 1999.

b) Contratista: Castor Costa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.367.309 pesetas (44.278,418857 euros).

Expediente: SE/08-06-99 Zona Sevilla.

Centro: Sección IES Punta del Verde en CP La Raza.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Centro: IES Pino Montano.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 5.000.000 de pesetas (30.050,605219 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de julio de 1999.

b) Contratista: Mantenimiento de Inmuebles de Granada, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.400.000 pesetas (26.444.532593 euros).

Expediente: SE/08-06-99 Zona Este II:

Centro: IES Atalaya.

Lugar de ejecución: Casariche.

Centro: IES en Casa de la Cultura.

Lugar de ejecución: Montellano.

Centro: Sección IES en CP Encarnación Ruiz Porras.

Lugar de ejecución: Marinaleda.

Centro: Sección IES en CP Antonio Machado.

Lugar de ejecución: La Luisiana.

Centro: Sección IES Vélez de Guevara en CP Andalucía.

Lugar de ejecución: Cañada del Rosal.

Presupuesto base de licitación: 9.700.000 pesetas (58.298,174125 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 1999.

b) Contratista: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.603.000 pesetas (51.705,071340 euros).

Expediente: SE/08-06-99 Zona Oeste II:

Centro: Sección IES Aznalcóllar.

Lugar de ejecución: Gerena.

Centro: IES en CP Fernando Feliu.

Lugar de ejecución: Gerena.

Presupuesto base de licitación: 3.800.000 pesetas (22.838,459967 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 1999.

b) Contratista: Nivel 9 Limpiezas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.378.854 pesetas (20.307,321529 euros).

Sevilla, 29 de julio de 1999.- La Delegada, Nazaria Moreno Sirodey.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se corrige el error de la de 9 de agosto de 1999, por la que se anuncia convocatoria a concurso público que se cita. (PD. 2661/99). (BOJA núm. 99, de 26.8.99). (PD. 2782/99).

Mediante Resolución de 9 de agosto de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, del día 26 de agosto, esta Delegación Provincial convocó concurso público, mediante procedimiento abierto y sistema ordinario, para la contratación del Servicio de Cafetería de determinados Institutos de Enseñanzas Medias.

Advertido error, se transcribe la oportuna rectificación:

Se suprime de la convocatoria el expediente: 41950/99 I.E.S. Alixar (Castilleja de la Cuesta), incluido por error en la misma, permaneciendo el resto inalterable.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, por concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Cultura.

Delegación Provincial de Almería.

Dirección: C/ Hermanos Machado, Núm. 4-7.^a, C.P. 04071.

Tlfno.: 950/23.50.10.

Fax: 950/26.12.33.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Vigilancia y seguridad en la Biblioteca Pública «Francisco Villaespesa». Almería.

b) Número de expediente: C99001CS04AL.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de julio de 1999 (BOJA núm. 69).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 9.063.684 pesetas, equivalentes a 54.473,84 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.99.

b) Contratista: Seguritas, Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.039.314 pesetas, equivalentes a 54.327,37 euros.

Almería, 30 de julio de 1999.- La Delegada, Martirio Tesoro Amate.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 2784/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - b) Dirección: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.40.00. Fax: 95/455.40.14.
 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 3. Categoría del contrato y descripción.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Residencia Asistidos «Complejo Isdabe», en Estepona (Málaga).
 - c) Lugar de entrega: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - d) Número de referencia de la CCP: 85311.
 - e) Importe: Ciento siete millones setenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (107.073.441 ptas.) (643.524,34 euros).
 - f) División por lotes y número: Sí, 11 lotes.
 4. Plazo de entrega: Cuatro (4) meses.
 5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - b) Dirección: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.40.00. Fax: 95/455.40.14.
 6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 5.11.1999.
 - b) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).
 - c) Dirección: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
 - d) Lengua en que debe redactarse: Española.
 7. Apertura de las ofertas.
 - a) Toda persona interesada.
 - b) Lugar: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071. Fecha: Décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación de presentación de ofertas. Hora: Doce (12) horas.
 8. Garantías.
 - Provisional: Por lote el 2% del presupuesto de licitación.
 - Definitiva: Por lote el 4% del presupuesto de licitación.
 9. Modalidades de financiación y de pago: Transferencia bancaria.
 10. Forma jurídica: La establecida en la LCAP 13/95.
 11. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 12. Plazo de validez de las ofertas: Doce (12) meses.
 13. Criterio de adjudicación: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 14. Variantes: No.
 15. Información complementaria: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que éstas señalen.
17. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 13 de septiembre de 1999.

18. Fecha de recepción del anuncio al DOCE: 13 de septiembre de 1999.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- La Directora, M.^a Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 2786/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.
 - Número de expediente: 5/99-S.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Suministro e instalación 318 teléfonos de texto en lugares de concurrencia pública en la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - Lugar de ejecución: Andalucía.
 - Plazo de ejecución (meses): Dos (2) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones trescientas veintiséis mil cuatrocientas cincuenta pesetas (19.326.450 ptas.). (116.154,30 euros).
5. Garantías. Provisional: Trescientas ochenta y seis mil quinientas veintinueve pesetas (386.529 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - Teléfono: 455.40.00.
 - Telefax: 455.40.14.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Vigésimo sexto día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.
 - Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).
 - Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
8. Apertura de las ofertas.
 - Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
 - Localidad: Sevilla.
 - Fecha: Décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de terminación de presentación de ofertas.
 - Hora: Doce (12) horas.
9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las proposiciones, excepto sábado, el resultado se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- La Directora, M.^a Dolores Curtido Mora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre Acuerdo de 22 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2611/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 579/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro de material deportivo para las diversas instalaciones deportivas adscritas al Instituto de Deportes.

Plazo de entrega: Según necesidades.

Lugar de entrega: Instituto de Deportes, Avda. Kansas City, s/n, 41007, Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.000.000 de ptas.

5. Garantías.

Provisional: 400.000 ptas.

Definitiva: 800.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.85-18, 20, 21, 24, 75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat, Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44, Tlf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Acctal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a del Mar Moreno Ruiz, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, y en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los Vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997), en relación con el art. 4.1 del indicado Reglamento, y los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas

por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3, de Jaén.

EXTRACTO DE RESOLUCIONES

- Notificación a don Antonio José Palomino Ruiz, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1083/99.

- Notificación a doña Raquel de la Paz Oliva, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 1085/99.

- Notificación a doña Alicia Romero Vílchez, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 990/99.

- Notificación a don Luis Perálvarez Martos, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1005/99.

- Notificación a doña Isabel Palomares Gómez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los bene-

ficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 1077/99.

- Notificación a don Rafael Moreno Muñoz, con último domicilio conocido en Sabiote (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1267/99.

- Notificación a don José Antonio Prieto Trabajo, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1219/99.

- Notificación a don Carlos Lao Cobos, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1262/99.

- Notificación a don José Julián Moreno Peco, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1248/99.

- Notificación a don Fernando Orro Morales, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1227/99.

- Notificación a doña Estrella Cruz Garrido, con último domicilio conocido en Baeza (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 1126/99.

- Notificación a doña Alfonso Aguilar Jiménez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 1019/99.

- Notificación a don Antonio González Marín, con último domicilio conocido en Jodar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1147/99.

- Notificación a don José García Chamorro, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1037/99.

- Notificación a don Pedro Peña Armenteros, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 687/99.

- Notificación a doña Encarnación Moret Pinalla, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Pedro Navas de la Chica, en el expediente 832/99.

- Notificación a don Julio Hidalgo Vargas, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Winifred Eunice Page, en el expediente 1133/99.

- Notificación a don Pedro Callado García, con último domicilio conocido en Porcuna (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Yolanda Cespedosa Daza, en el expediente 667/99.

- Notificación a don Diego la Torre Pérez, con último domicilio conocido en Bélmez de la Moraleda (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Isabel Valenzuela Gómez, en el expediente 528/99.

- Notificación a don Francisco Javier Anguis Saro, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Bienvenido López Espinar y otra, en el expediente 1110/99.

- Notificación a Luis Piña, S.A., con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Juana López Gómez, en el expediente 897/99.

- Notificación a doña María Antonia Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Juan José Cano Vela, en el expediente 1139/99.

- Notificación a doña María Dolores García Ramírez, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Juan Enrique García Moya, en el expediente 807/99.

- Notificación a don Francisco Sánchez Angulo, con último domicilio conocido en Jodar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Alfonso Valero Hidalgo, en el expediente 532/99.

- Notificación a don José Sánchez Vílchez, con último domicilio conocido en Jodar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Dolores Rivera López, en el expediente 827/99.

- Notificación a don Manuel Sánchez Jodar, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Luis Javier Arjona Fernández, en el expediente 569/99.

- Notificación a don Manuel Palomares García, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María del Carmen Salvador Ruiz, en el expediente 1051/99.

- Notificación a don Manuel Palomares García, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María del Carmen Salvador Ruiz, en el expediente 1050/99.

- Notificación a don José A. Campos Jiménez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María José López Romero, en el expediente 779/99.

- Notificación a doña Fátima Molina Moreno, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Rafael Lara Baudet, en el expediente 1441/99.

- Notificación a doña Fatima Molina Moreno, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don José Carlos Márquez Pérez, en el expediente 1488/99.

- Notificación a don Jesús Ignacio de Dios Cotzen, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Pedro López López, en el expediente 1516/99.

- Notificación a don José Manuel Carrillo Gallo, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Juan C. Lumbreras López, en el expediente 1457/99.

- Notificación a doña María Inmaculada Palomares Ferragut, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Juan Manuel Mateos Pérez, en el expediente 1492/99.

- Notificación a don Antonio Herrador Monje, con último domicilio conocido en Arjona (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 508/99.

- Notificación a Moveplás, S.L., con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Mateo Merin Cuéllar, en el expediente 851/99.

- Notificación a doña Alfonso Aguilar Jiménez, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don José Sánchez Latorre, en el expediente 1163/99.

- Notificación a don José Angel Luque Montero, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Rosa María Cruz Garrido, en el expediente 972/99.

- Notificación a doña Antonia Maldonado Sánchez, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 615/99.

- Notificación a Expanforest, S.L., con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 942/99.

- Notificación a doña María Teresa García Fernández, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Marcela García Fernández, en el expediente 1175/99.

- Notificación a don Ildelfonso García Fernández, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Marcela García Fernández, en el expediente 1175/99.

- Notificación a doña Concepción Casado Díaz, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el archivo del expediente, sin más trámites, al mismo, en el expediente 1406/98.

- Notificación a don Carmelo Zarza González, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la suspensión del plazo para evaluar la pretensión al mismo, en el expediente 192/99.

- Notificación a doña María Trinidad Horcas García, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la rectificación del error de la notificación realizada el día 24 de marzo de 1999, en el sentido de que el archivo de la petición lo ha sido por no remitir certificado de la vida laboral de su esposo y la baja en Licencia Fiscal de la actividad que venía ejerciendo, en el expediente 2004/99.

- Notificación a don Miguel Padilla Casas, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), requerirle para que en plazo de diez días presente debidamente cumplimentada la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita al mismo, en el expediente 1006/99.

- Notificación a don Miguel Angel Vegas Martín, con último domicilio conocido en Málaga, el archivo del expediente sin más trámites, al mismo, en el expediente 585/99.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 25 de agosto de 1999.- La Delegada, P.A. (Decreto 512/96, de 10.12), El Delegado de Obras Públicas y Transportes, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causa no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este Anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
ACOSTA MARTIANEZ JUAN	27258072J	20034/98/TPO	LIQUIDACION
ALBARRAN CARRASCO BERNARDO	76220019C	13954/98/TPO	LIQUIDACION
ALCOVER SANTOS JOSE LUIS	6484040N	10758/98/D DA4*	BASE
AUTOESCUELA PREMIER SL	B04246294	28482/96/D DA4*	BASE
BAHIA SAN JOSE SL	B04068490	10107/98/D DA4*	BASE
BONILLA TRISTAN NICOMEDES	27258773R	8218/96/D DA4*	BASE
CAMACHO BAYO ANTONIA	27229173W	18928/96/D DA4*	BASE
CANO GARCIA JESUS	27072093N	17806/98	RECURSO
CATEDRA TOMAS JULIAN JOSE	51046721S	12151/96/D DA4*	BASE
CAZORLA MARTINEZ JULIAN	27177347H	25012/98/D DA4*	BASE
COMERCIAL DE AUTOMOV. ALMERIENSE SL	B04027789	T7/245/TPO	LIQUIDACION
CORDOBA SANCHEZ MANUEL	27227632W	28462/96/DDA4*	BASE
DIAZ AYALA ANTONIA	27025565J	12101/96/D DA4*	BASE
FERNANDEZ MUÑOZ EDUARDO	38457733L	20178/96/D DA4*	BASE
FERNANDEZ VARGAS ANTONIO RAFAEL	27489121G	6486/89/TPO	LIQUIDACION
FERRE SANCHEZ JOSE	38520387J	8233/96/D DA4*	BASE
FONDO DE INVERSION Y GESTION SA	A78964608	1689/99/AJD	LIQUIDACION
FONDO DE INVERSION Y GESTION SA	A78964608	1773/99/AJD	LIQUIDACION
FONDO DE INVERSION Y GESTION SA	A78964608	1678/99/AJD	LIQUIDACION
FONDO INTERN. DE INV. Y GESTION SA	A78964608	1777/99/AJD	LIQUIDACION
FONTANERIA AGUASOL SL	B04250304	6477/96/OS	LIQUIDACION
GALEMER SL	B04224309	27769/98/AJD	LIQUIDACION
GARCIA AYUSO LUIS CARLOS	24234773H	38709/98/AJD	LIQUIDACION
GARCIA GIMENEZ MANUEL	2429359Q	859/96/D DA4*	BASE
GARCIA GIMENEZ MANUEL	2429359Q	17151/96/D DA4*	BASE
GARCIA GIMENEZ MANUEL	2429358Q	17968/96/D DA4*	BASE
GARCIA GIMENEZ MANUEL	2429359Q	18803/96/D DA4*	BASE
GARCIA GIMENEZ MANUEL	2429359Q	18806/96/D DA4*	BASE
GARCIA GIMENEZ MANUEL	2429359Q	18805/96/D DA4*	BASE
GARCIA MAGAN ANTONIO	27227607T	13567/96/D DA4*	BASE
GARCIA RUMI MARGARITA	26881515P	27455/98/TPO	LIQUIDACION
GARRIDO GARRIDO JOSEFA	27237302N	18696/96/D DA4*	BASE
GARRIDO JIMENEZ JOSEFA	27073198J	1889/96/D DA4*	BASE
GAZQUEZ MARTINEZ MARIA	27219592N	29548/96/TPO	LIQUIDACION
GLYN WILLIAN WAY	X04081883W	12033/96/D DA4*	BASE
GOMEZ BUENO JUAN CARLOS	27261144*	32802/98/TPO	LIQUIDACION
IBÁÑEZ RUIZ CARMEN	27100527H	17926/96/D DA4*	BASE
IBERCOSTA SA	A08176448	4155/96/D DA4*	BASE
IVOR CHARLES DURRANT	4828844W	850/96/D DA4*	BASE
JEREZ EXPOSITO FRANCISCO	34859178X	28096/96/D DA4*	BASE
JIMENEZ GONZALEZ JOSE LUIS	27212367D	13878/96/TPO	LIQUIDACION
LOPEZ CRUZ DAVINIA	75262500Z	19896/96/TPO	LIQUIDACION
LOPEZ JULIOS ANA MARIA PILAR Y OTROS	27054731H	4063/99/AJD	LIQUIDACION
LOPEZ LOPEZ ENCARNACION	23504134J	9586/96/D DA4*	BASE
LOPEZ LOPEZ ENCARNACION	23504134J	9591/96/D DA4*	BASE
LOPEZ RODRIGUEZ ISABEL	27236831S	15021/96/D DA4*	BASE
LOPEZ RODRIGUEZ ISABEL	27236831R	18556/96/D DA4*	BASE
LOPEZ SEGURA PEDRO	27511687X	4852/99/AJD	LIQUIDACION
LUNGE SL	B04074555	8609/96/D DA4*	BASE
LUNGE SL	B04074555	9828/96/D DA4*	BASE
LUNGE SL	B04074555	9629/96/D DA4*	BASE
LUNGE SL	B04074555	13143/96/D DA4*	BASE
LUNGE SL	B04074555	18144/96/D DA4*	BASE
LUNGE SL	B04074555	18149/96/D DA4*	BASE
LUNGE SL	B04074555	9929/96/R	RECURSO
MARLOUBET SL	B04127239	29425/98/OS	LIQUIDACION
MARTIN HERNANDEZ FRANCISCO	27178872W	18639/96/D DA4*	BASE
MARTIN MONTES MARIA DOLORES	A75229415	25044/96/TPO	LIQUIDACION
MARTINEZ MOLINA JUALIA	26482853D	18743/98/TPO	LIQUIDACION
MELERO COZA FRANCISCO	38021816X	8607/95/D DA4*	BASE
MONTAJES MIRS SA	A044003588	14970/95/D DA4*	BASE
MORENO DE CASTRO MARIA ELENA	28938982L	289/98/	LIQUIDACION
PARRA FERNANDEZ RAMON	27108439H	7492/96/D DA4*	BASE
PERALTA SANCHEZ MIGUEL	23488214Q	30042/96/TPO	LIQUIDACION
POLO TRUJILLO MARIA FRANCISCA	30199295L	18586/98/TPO	LIQUIDACION
PROPLAYA SA	A28970986	39886/87/TPO	LIQUIDACION
RAFFIA SA	A04056529	15021/96/D DA4*	BASE
RETALAR SA	A79154894	30912/98/AJD	LIQUIDACION
RODRIGUEZ LOZANO MANUEL	23652302E	38215/98/AJD	LIQUIDACION
ROMERA PINTOR JUAN JOSE	34859945H	375/98/S	LIQUIDACION
ROMERO BENAVIDES MANUEL	27151492S	12341/96/D DA4*	BASE
ROQUECETY SL	B04188751	8141/96/DDA4*	BASE

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
ROQUECETY SL	B04188751	18509/96/D DA4*	BASE
ROSE ESTEVE MATHILDE	X1833830R	884/94/S	LIQUIDACION
SALAS ROS MANUEL	27201981Y	25516/96/D DA4*	BASE
SANCHEZ TORRES ANGELES	27245575N	28745/96/D DA4*	BASE
SANTIAGO GARCÉS JOSE	75234147C	5151/98/TPO	LIQUIDACION
SEVILLA MULEY RAFAEL	27217417E	20178/96/D DA4*	BASE
SOLBAS SALMERON FRANCISCO	27494698S	2977/99/AJD	LIQUIDACION
SOLER MARTINEZ JUAN	27060268D	8323/96/D DA4*	BASE
SUMINISTRADORA DECOPLADI SL	B04234662	28848/96/TPO	LIQUIDACION
TOMAS SEGURA MARIA	711878M	1251/96/D DA4*	BASE
TURIT S2	A5801867D	15923/86/AJD	LIQUIDACION
UREÑA LÓPEZ ENRIQUE	26982793K	13973/98/TPO	LIQUIDACION
VALSTAR MARTINUS	X2444928M	6136/98/TPO	LIQUIDACION
VALVERDE MAÑAS ENRIQUE JESUS	34837191D	22881/98/AJD	LIQUIDACION
VAQUERO GONZALEZ ALICIA	2129088H	21290/98/TPO	LIQUIDACION
VÁZQUEZ RIVASES MARIA GLORIA	27248746W	1651/98/S	LIQUIDACION

Almería, 30 de agosto de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 2704/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de julio de 1999, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Granito de Los Pedroches, S.A., con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), Carretera de la Canaleja, s/n, CP 14400, solicitando un permiso de investigación con el nombre de «Grapesa III» para recursos de la Sección C) (granito), en los términos municipales de Belalcázar e Hinojosa del Duque, de esta provincia, con una extensión superficial de 107 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.914.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	5°14'00"	38°35'00"
1	5°11'00"	38°35'00"
2	5°11'00"	38°34'20"
3	5°10'20"	38°34'20"
4	5°10'20"	38°34'00"
5	5°09'40"	38°34'00"
6	5°09'40"	38°32'00"
7	5°14'00"	38°32'00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 17 de agosto de 1999.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, David Lanzas Sánchez.

RESOLUCION de 18 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 2685/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de julio de 1999, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Granito de Los Pedroches, S.A., con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), Carretera de la Canaleja, s/n, CP 14400, solicitando un permiso de investigación con el nombre de «Grapesa I» para recursos de la Sección C) (granito), en los términos municipales de Espiel, Villanueva del Rey y Bélmez, de esta provincia, con una extensión superficial de 99 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.912.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp 1	5°11'20"	38°13'40"
2	5°10'40"	38°13'40"
3	5°10'40"	38°13'20"
4	5°10'00"	38°13'20"
5	5°10'00"	38°12'40"
6	5°09'40"	38°12'40"
7	5°09'40"	38°12'20"
8	5°09'20"	38°12'20"
9	5°09'20"	38°11'40"
10	5°08'40"	38°11'40"
11	5°08'40"	38°12'00"
12	5°08'00"	38°12'00"
13	5°08'00"	38°11'40"
14	5°07'00"	38°11'40"
15	5°07'00"	38°11'20"
16	5°06'00"	38°11'20"
17	5°06'00"	38°11'00"
18	5°05'00"	38°11'00"
19	5°05'00"	38°10'40"
20	5°03'20"	38°10'40"
21	5°03'20"	38°10'20"
22	5°02'40"	38°10'20"
23	5°02'40"	38°09'40"
24	5°06'20"	38°09'40"
25	5°06'20"	38°10'00"
26	5°07'20"	38°10'00"
27	5°07'20"	38°10'40"
28	5°08'20"	38°10'40"
29	5°08'20"	38°11'00"

Vértice	Meridiano	Paralelo
30	5°09'20"	38°11'00"
31	5°09'20"	38°11'20"
32	5°11'20"	38°11'20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 18 de agosto de 1999.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, David Lanzas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución de 17 de julio de 1999 de la Viceconsejería por la que se comunica a terceros interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, s/n, se ha interpuesto por Promociones Turísticas, S.A., titular del establecimiento «Hotel Acuarium» recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000730/1999, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Málaga, de fecha 26.2.99, dictada en el expediente de reclasificación núm. MA-H-1266.

Publicándose la presente para notificación a doña Antonia Gallardo Torrado, al intentarse la notificación personal sin éxito y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimase conveniente a sus intereses, pueda comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Málaga, 30 de agosto de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación en la concesión de servicio público de viajeros por carretera Andújar y Jaén por Fuerte del Rey. (VJA-056). (PP. 2732/99).

La Empresa Autocares Marcos Muñoz, S.L., titular de la concesión VJA-056 «Andújar y Jaén por Fuerte del Rey», solicita, al amparo del artículo 82 del Reglamento de la Ley de

Ordenación de los Transportes Terrestres, modificación en su número de expediciones, calendarios y horarios.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 17 de agosto de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de 25 de agosto de 1999, relativa a un expediente de solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio de la interesada doña Sacramento Crespo Gil, por el presente se pone en su conocimiento la siguiente

RESOLUCION

Asunto. Solicitud de Inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

I. ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 6 de abril de 1999, doña Sacramento Crespo Gil, con DNI núm. 28.475.255, en representación de la entidad Sacramento Crespo Gil, presentó ante esta Delegación Provincial solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 21 de junio de 1999, se giró visita de inspección al citado establecimiento comprobándose por el Inspector actuante que «la solicitante ya no ejercía el arrendamiento de las instalaciones» y que el actual propietario desconocía lo que haría en la próxima campaña, por lo que se da una desaparición sobrevenida del objeto de la solicitud y la imposibilidad de continuar el procedimiento.

Tercero. Que la solicitante, al formular su solicitud, la única dirección que aportó fue la del domicilio industrial, por lo que ha resultado imposible contactar con la misma.

Cuarto. Con fecha 25 de agosto de 1999, la Jefa del Servicio de Salud formuló Propuesta de Resolución de archivo de la citada solicitud por desaparición sobrevenida del objeto y la imposibilidad material de continuar con el procedimiento, con iguales fundamentos que la presente.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º La Resolución de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10 de agosto), de la Dirección General de Salud Pública y Participación, en su apartado primero, delega, entre otras, la competencia para la resolución de archivo por desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, en los procedimien-

tos de autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias alimentarias, en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud. Dichas competencias estaban atribuidas a la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante el Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud.

2.º El artículo 87.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se establece, como causa de finalización del procedimiento, la imposibilidad material de continuar con el mismo por causas sobrevenidas.

III. RESOLUCION

A la vista de los citados Antecedentes y Fundamentos de Derecho, ante la desaparición sobrevenida del objeto y la imposibilidad material de continuar con el procedimiento, según consta en el expediente, por la presente resuelvo el archivo de la citada solicitud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora General de Salud Pública y Participación, P.D. (Res. de 16.7), El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita al funcionario don Ricardo Peñalver Valverde para dar lectura a la Propuesta de Resolución en la Instrucción del expediente disciplinario núm. 28/98.

Por Resolución de fecha 23 de abril de 1998, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos incoó el expediente disciplinario núm. 28/98 a don Ricardo Peñalver Valverde, NRP A20EC2621354513, con destino en el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco, quien falta de su puesto de trabajo desde el día 10 de diciembre de 1997, sin contar con la preceptiva autorización para ello.

La notificación de la mencionada Resolución no pudo practicarse en la persona del interesado, a pesar de haberse intentado mediante correo certificado y mediante publicación de la Resolución de 23 de abril de 1998, BOJA de 18 de julio de 1998.

Se le cita a declarar ante la Instrucción del expediente mediante anuncio que se publica en BOJA de 29 de septiembre de 1998 y correo certificado de fecha 9 de octubre de 1998.

Se le cita a dar lectura al Pliego de Cargos ante la Instrucción del expediente mediante anuncio que se publica en BOJA de 8 de junio de 1999 y en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Londres.

Se le cita a dar Vista del Expediente mediante anuncio publicado en BOJA de 15 de julio de 1999 y en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Londres.

Por ello, radicado su último domicilio conocido en Londres, se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Londres, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se cita a dar lectura a la propuesta de Resolución por parte del interesado, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo más abajo indicado, se continuará la tramitación del expediente disciplinario.

Persona citada para dar lectura a la Propuesta de Resolución: Don Ricardo Peñalver Valverde.

Día: Diez días hábiles contados a partir del siguiente en el que aparezca esta publicación en el BOJA, caso de que la publicación en el tablón de anuncios del Consulado sea posterior, se contará a partir de la publicación en el tablón de anuncios.

Lugar: Delegación Provincial de Educación y Ciencia, C/ Tomás de Aquino, 1-3.ª Pl.

Hora: Doce horas.

Córdoba, 1 de septiembre de 1999.- El Instructor, Salvador de Toro Ariza.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia mudéjar de Santa María de las Flores, en Hornachuelos (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia mudéjar de Santa María de las Flores», en Hornachuelos (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

La iglesia mudéjar de Santa María de las Flores se ubica en la localidad de Hornachuelos, en la C/ Palmera, núm. 6.

Su entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral vigente, es la siguiente:

Espacios privados:

Manzana 28958:

- Parcela 016. Núm. 6 del Paseo Blas Infante.

- Parcela 017. Núm. 5 del Paseo Blas Infante.
- Parcela 018. Núm. 4 del Paseo Blas Infante.

Manzana 26988:

- Parcela 001. Núm. 1 del Paseo Blas Infante.

Manzana 2795:

- Parcela 005. Núm. 3 de la calle Palmera.
- Parcela 006. Núm. 1 de la calle Palmera.
- Parcela 001. Núm. 2 de la calle Castillo.

Manzana 27968:

- Parcela 008. Núm. 2 de la Plaza de la Constitución.
- Parcela 007. Núm. 3 de la Plaza de la Constitución.
- Parcela 006. Núm. 3D de la Plaza de la Constitución.
- Parcela 005. Núm. 3P de la Plaza de la Constitución.
- Parcela 004. Núm. 4 de la Plaza de la Constitución.
- Parcela 003. Núm. 5 de la Plaza de la Constitución.
- Parcela 002. Núm. 5D de la Plaza de la Constitución.
- Parcela 001. Núm. 6 de la Plaza de la Constitución.
- Parcela 011. Núm. 1 de la calle Antonio Machado.
- Parcela 010. Núm. 3 de la calle Antonio Machado.

Manzana 27957:

- Parcela 003. Núm. 2 de la calle Antonio Machado.

Manzana 28956:

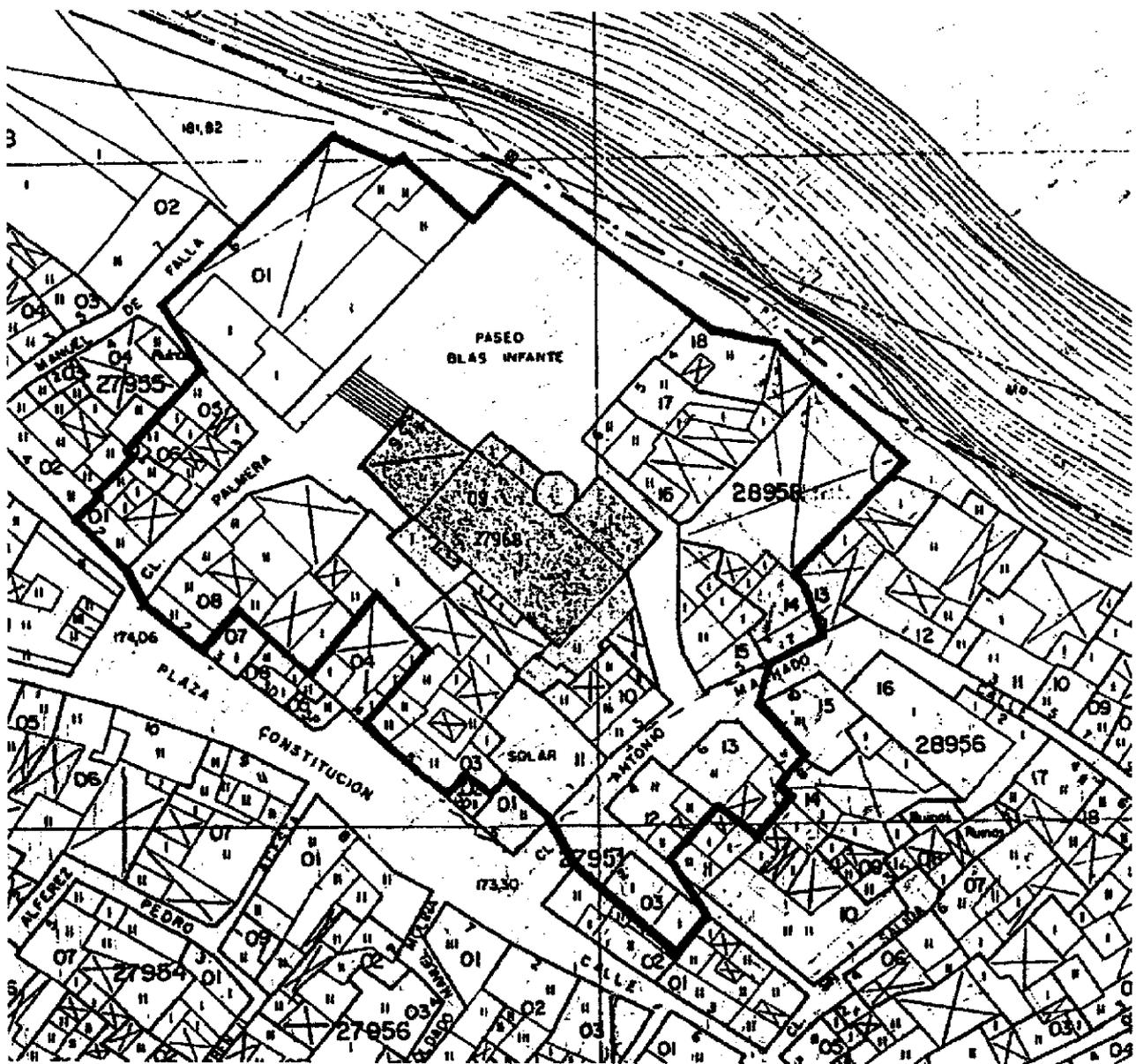
- Parcela 012. Núm. 4 de la calle Antonio Machado.
- Parcela 013. Núm. 6 de la calle Antonio Machado.
- Parcela 014. Núm. 8 de la calle Antonio Machado.
- Parcela 015. Núm. 10 de la calle Antonio Machado.

Manzana 28958:

- Parcela 014. Núm. 7 de la calle Antonio Machado.
- Parcela 015. Núm. 5 de la calle Antonio Machado.

Espacios públicos:

- Paseo Blas Infante.
- Calle Palmera.
- Plaza de la Constitución.
- Calle Antonio Machado.
- Calle Cristo.



DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL				
 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba	IGLESIA MUDÉJAR SANTA MARÍA DE LAS FLORES			
	MUNICIPIO: HORNACHUELOS (CÓRDOBA)		CATEGORÍA: MONUMENTO	
	DIRECCIÓN: C/ PALMERA Nº 6		PLANO Nº 1	FECHA JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO			ESCALA Gráfica
CARTOGRAFÍA BASE PLANO CATASTRAL VIGENTE.GERENCIA TERRITORIAL				

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente sobre el río Genil, en Benamejé (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Puente sobre el río Genil», en Benamejé (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA

Se trata de un puente del siglo XVI, construido por el arquitecto Hernán Ruiz II, que salva el cauce del río Genil siguiendo al antiguo camino de Antequera. Está situado en un tramo antiguo de la carretera nacional de Córdoba a Málaga (CN-331), entre los municipios de Benamejé y El Tejar.

La delimitación del Puente sobre el río Genil como Bien de Interés Cultural se propone referida a la totalidad de la obra. No se consideran partes integrantes aquellos elementos añadidos a raíz del ensanche de la calzada sobre el puente en 1940: Las ménsulas de hormigón teñido, en forma de canes, los voladizos laterales del tablero y el recrecido de la cota de la calzada.

No hay constancia de la existencia de Bienes Muebles que constituyan parte esencial del monumento.

El entorno comprende un conjunto de espacios contiguos a las márgenes del río y a la carretera N-331. La línea de delimitación sigue el siguiente trazado, comenzando en el punto situado más al norte y siguiendo el sentido de las agujas del reloj:

- La linde entre las parcelas 1 y 2 hasta llegar a la margen izquierda del río.
- La línea recta que une el punto anterior hasta el punto más al este de la línea de separación de las zonas A9 y B9 de la parcela 197.
- La línea de separación entre las zonas A9 y B9 de la parcela 197, prolongándose esta recta hasta llegar a la margen derecha, en dirección norte, del camino 9002.
- La margen derecha del camino 9002 hasta encontrarnos con la CN-331, en dirección a Benamejé, la cual cruzamos perpendicularmente al eje longitudinal de la misma.
- La margen derecha de la Carretera Nacional 331, en dirección a Benamejé, hasta llegar al río.
- El tramo de la margen izquierda hasta llegar al punto más al oeste de la linde entre las parcelas 268 y 271.
- La línea recta que une el punto anterior con el punto más al norte del encuentro entre la línea de separación de las zonas A9 y C9 de la parcela núm. 3 y la CN-331.
- La margen izquierda de la carretera, en dirección a Benamejé, hasta llegar al punto de encuentro con la parcela 2.
- La linde de la parcela 2 hasta llegar al punto inicial.

Tomando como base el plano catastral de rústica vigente, se incluyen las siguientes parcelas (no incluyéndose las que conforman el monumento):

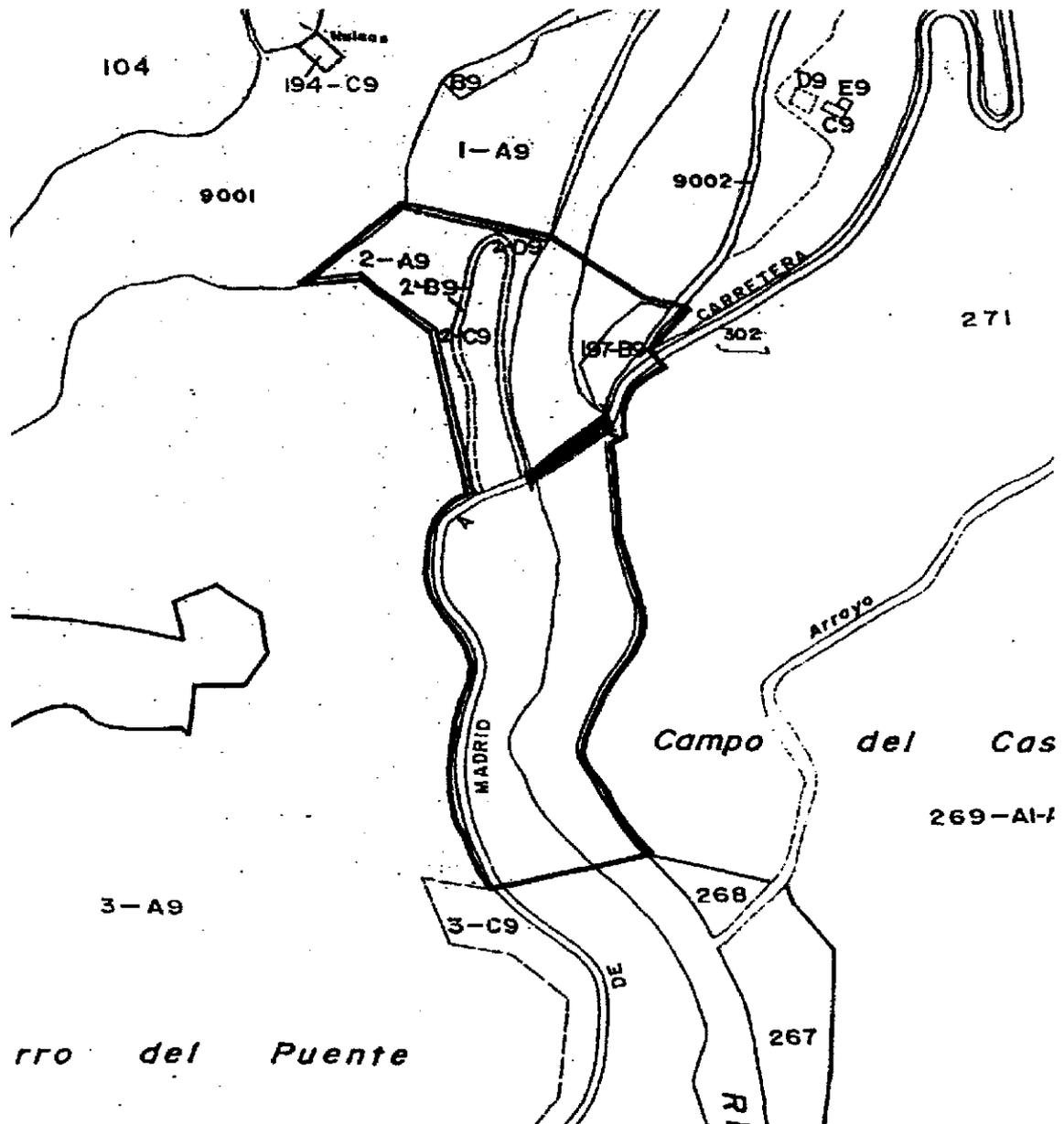
Polígono: 7.
Núm. parcela: 16 (parcialmente).

Polígono: 12.
Núm. parcela: 2.

Polígono: 13.
Núm. parcela: 197 (parcialmente).

Y los siguientes espacios públicos:

- El cauce del río (parcialmente).
- La Carretera Nacional 331 (parcialmente).
- El camino 9002 (parcialmente).



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	DECLARACION DE BIEN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PUENTE SOBRE EL RÍO GENIL		
	MUNICIPIO: Benamejé (Córdoba) DIRECCIÓN: Carretera Nacional 331, Km.97,250	PLANO Nº 1	FECHA JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE C.G.C. Y C.T., GERENCIA TERRITORIAL CÓRDOBA- PROVINCIA. PLANO CATASTRAL RÚSTICA, POLÍGONOS 6,7,12,13 Y 14		ESCALA: 1:5.000

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Colegio e Iglesia de Santa Victoria, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Colegio e Iglesia de Santa Victoria», en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

El «Colegio e Iglesia de Santa Victoria» se sitúa en la C/ de Santa Victoria, núm. 1, del barrio de San Salvador y Santo Domingo de Silos, de la ciudad de Córdoba.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de este inmueble comprende las manzanas, parcelas, espacios públicos y privados, cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral vigente, se detalla a continuación:

Edificios privados:

Manzana 36430:

- Parcela 001. Núm. 1 de la Plaza de Santa Victoria.
- Parcela 002. Núm. 9 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 003. Núm. 7 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 004. Núm. 5 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 005. Núm. 3 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 006. Núm. 1 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 007. Núm. 18 de la C/ Ambrosio Morales.

- Parcela 008. Núm. 20 de la C/ Ambrosio Morales.
- Parcela 009. Núm. 22 de la C/ Ambrosio Morales.
- Parcela 010. Núm. 2 de la Trasera del Adarve.
- Parcela 011. Núm. 4 de la Trasera del Adarve.
- Parcela 012. Núm. 6 de la Trasera del Adarve.
- Parcela 013. Núm. 8 de la Trasera del Adarve.
- Parcela 014. Núm. 7 de la Plaza Jerónimo Páez.
- Parcela 015. Núm. 17 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 016. Núm. 15 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 017. Núm. 13 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 018. Núm. 11 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 019. Núm. 9 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 020. Núm. 7 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 021. Núm. 5 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 022. Núm. 3 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 023. Núm. 1 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 024. Núm. 5 de la C/ Angel de Saavedra.
- Parcela 025. Núm. 1 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 026. Núm. 3 de la C/ Juan Valera.

Manzana 35440:

- Parcela 001. Núm. 7 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 002. Núm. 6 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 003. Núm. 2 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 004. Núm. 4 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 005. Núm. 6 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 006. Núms. 8-10-12 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 007. Núm. 3 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 008. Núm. 1 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 009. Núm. 3 de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35443:

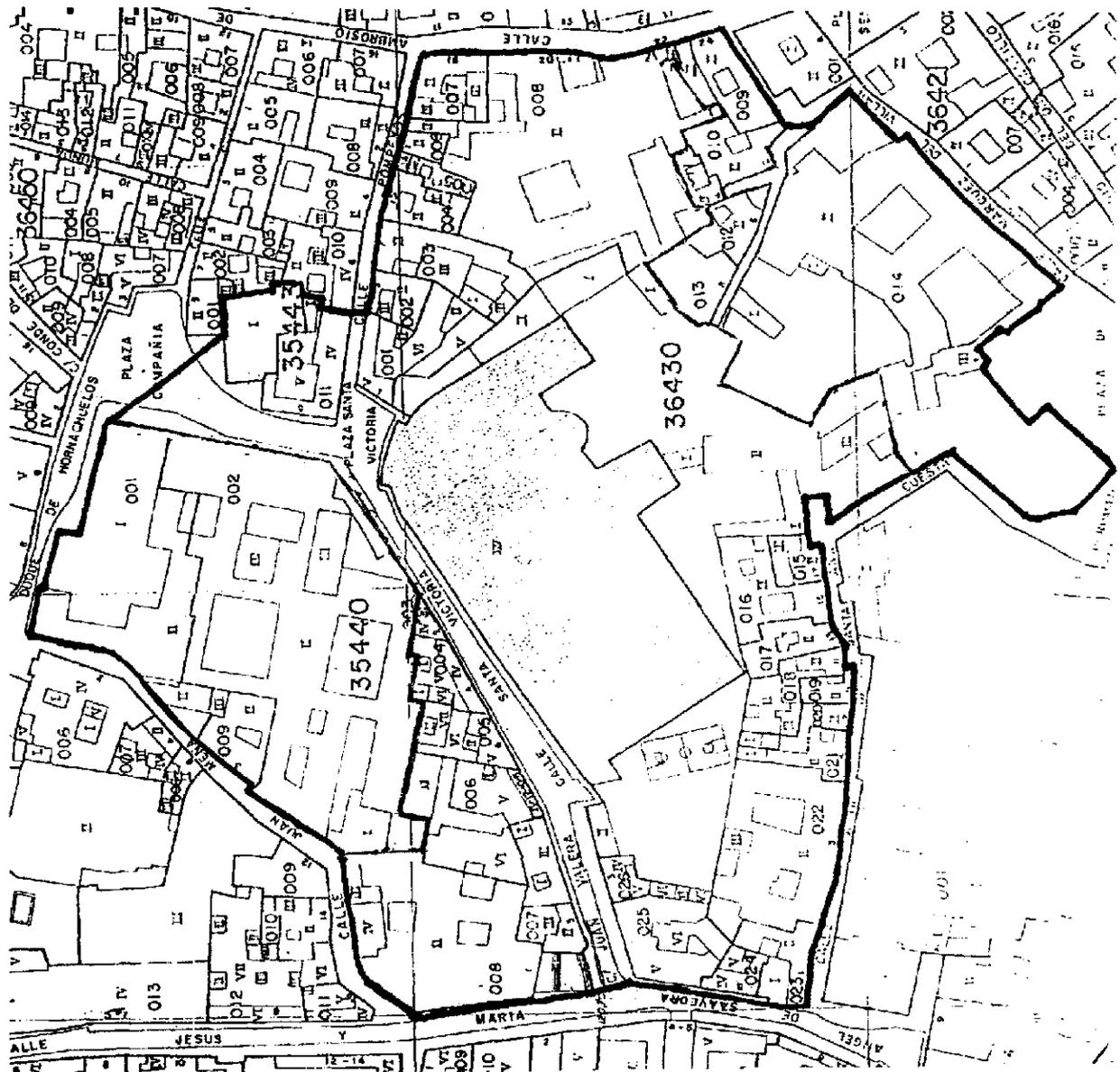
- Parcela 011. Núm. 5 de la Plaza de la Compañía.

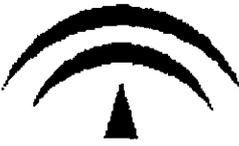
Espacios públicos:

- Plaza de Santa Victoria.
- Calle de Santa Victoria.
- Plaza de la Compañía.
- Calle Juan Valera.
- El adarve trasero del Colegio.
- Parte de la Calle Alta de Santa Ana.

Otros monumentos de interés cultural:

- Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina.
- Torre de la antigua Iglesia de Santo Domingo.
- Archivo Histórico Provincial.
- Convento del Corpus Christi.
- Museo Arqueológico.
- Palacio de los Marqueses de la Fuensanta.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	COLEGIO E IGLESIA DE SANTA VICTORIA		
	MUNICIPIO: CÓRDOBA		CATEGORIA: MONUMENTO
	DIRECCIÓN: C/ SANTA VICTORIA N° 1		PLANO N°
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		1
CARTOGRAFÍA BASE		FECHA	JUNIO/99
GERENCIA TERRITORIAL Y CATASTRO DE CÓRDOBA		ESCALA	Gráfica

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta» en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

El «Santuario de Nuestra Sra. de la Fuensanta» se sitúa en la Plaza del Santuario de la Fuensanta, s/n, en la Barriada

de la Fuensanta de la ciudad de Córdoba. El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de este inmueble comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, se detalla a continuación:

Espacios privados:

Manzana 49411.

- Parcela 001. Núm. 3 de la Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta.
- Parcela 002. Núm. 5 de la Plaza del Santuario.

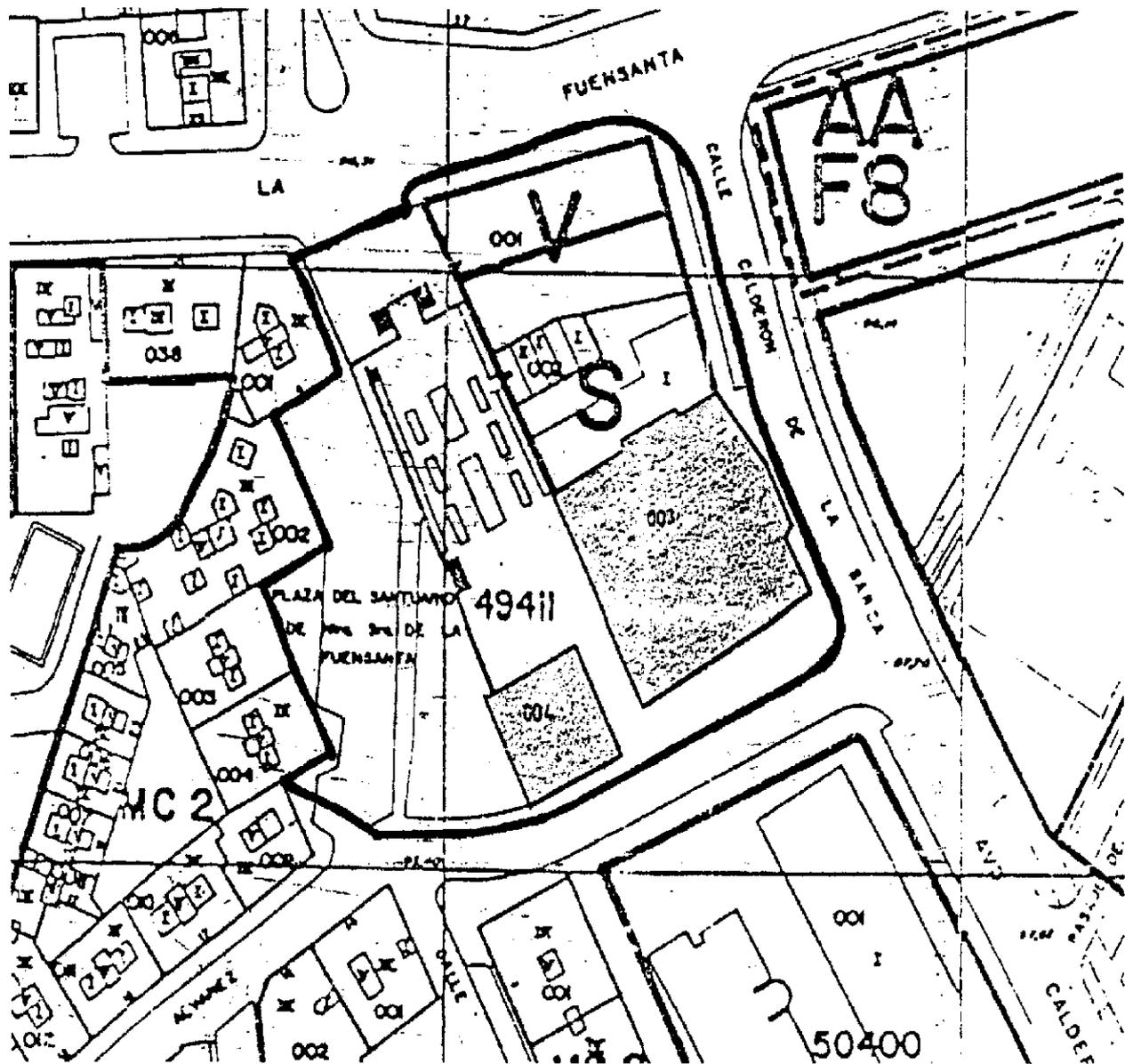
Manzana 47410.

Afecta únicamente a la línea de fachada de las parcelas relacionadas:

- Parcela 001. Núm. 4 de Esquina Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta con Plaza Santuario (sólo línea de fachada).
- Parcela 002. Núm. 2 de la Plaza del Santuario (sólo línea de fachada).
- Parcela 003. Núm. 2 de la Plaza del Santuario (sólo línea de fachada).
- Parcela 004. Núm. 1 de la Plaza del Santuario (sólo línea de fachada).
- Parcela 009. Núm. 1 de la Plaza del Santuario (sólo línea de fachada).

Espacios públicos:

- Humilladero.
- La Explanada de acceso al Templo.
- Plaza del Santuario.



DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL				
SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA				
 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba	MUNICIPIO: CÓRDOBA		CATEGORÍA: MONUMENTO	
	DIRECCIÓN: PL. SANTUARIO NTRA. SRA. FUENSANTA		PLANO Nº	FECHA
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO			1
	CARTOGRAFÍA BASE		1	ESCALA
GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE CÓRDOBA		Gráfica		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente Romano sobre el Arroyo Pedroche, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Puente Romano sobre el Arroyo Pedroche», en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuántos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA

Se trata de un puente de época romana, que se sitúa en el camino de la Casilla de los Ciegos al Marrubial, probablemente en el trazado de la antigua Via ad Emeritam, que unía Córdoba con Mérida, al noroeste de la capital cordobesa, en el actual límite del suelo urbano. Se encuentra rodeado por la carretera N-432 Granada-Badajoz, al Norte, al Sur por las líneas ferroviarias hacia Madrid, al Este por un tramo de la Ronda de Levante y el Molino de los Ciegos, y al Oeste por una calle de un reciente polígono industrial.

La delimitación del Puente Romano sobre el Arroyo Pedroche como Bien de Interés Cultural se propone referida a la totalidad de la obra. No hay constancia de la existencia de Bienes Muebles que constituyan parte esencial del monumento.

Tomando como referencia el puente, hacia el Norte se delimita el entorno con la actual carretera N-432 que discurre a una cota unos 10 metros más elevada que el puente, constituyendo un límite visual claro. Hacia el Sur con el trazado ferroviario, que discurre unos 6 metros sobre la cota del puente.

Hacia el Oeste, el entorno comprende los terrenos que definen la vertiente correspondiente a la vaguada del arroyo, quedando delimitada por la calle de nueva formación que discurre paralela a las últimas parcelas situadas en suelo urbano. Más hacia el Sur se adapta al trazado de la antigua calzada, actualmente transformada en una amplia vía y zona de estacionamiento. Hacia el Este el entorno se delimita por cuatro trazados lineales: Al Norte la N-432; al Este el trazado de la Ronda de Levante de Córdoba; al Sur el trazado ferroviario, y al Oeste el propio cauce del Arroyo Pedroche.

Los terrenos comprendidos en el entorno pueden ser descritos en base a su estructuración en cuadrantes, tomando como referencia el cauce del arroyo y el trazado de la Cañada Real Soriana, internamente homogéneos aunque diversos entre sí.

El cuadrante noroeste corresponde a una ladera de la vaguada, presentando una superficie terriza en estado natural, con algunas plantaciones recientes. El cuadrante suroeste comparte las características del anterior pero con una topografía más alterada debido al aterrazamiento para la amplia vía de nueva formación. En contigüidad con el talud de la vía férrea existe un sector que presenta cierta indefinición en su cualificación.

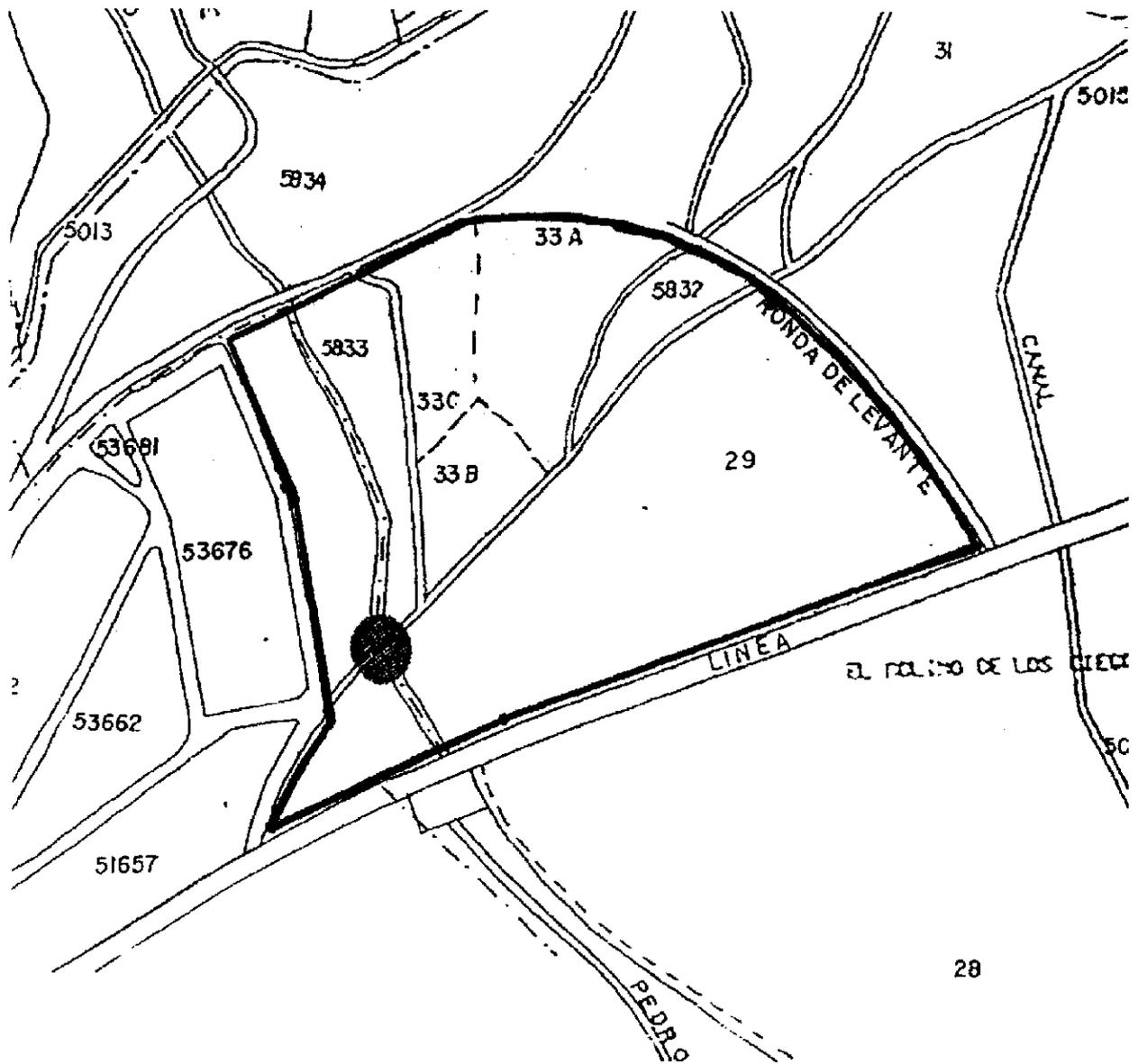
El cuadrante sureste presenta en su totalidad terrenos de cultivo. El sector noreste es más complejo. De un lado comprende la casa de labor del Molino de los Ciegos, que comprende varias construcciones y recintos vinculados a la residencia y a la actividad agropecuaria. De otro lado, presenta una superficie terriza en cuyo extremo norte existen restos de antiguas construcciones y en el sector noreste, terrenos de cultivo.

El entorno comprende terrenos situados en suelo urbano y en suelo no urbanizable. En suelo urbano no comprende ninguna parcela catastral, ni íntegra ni parcialmente. En suelo no urbanizable comprende las siguientes parcelas, numeradas siguiendo el plano catastral vigente (Polígono 79 de Rústica de Córdoba capital):

Núm. polígono	Núm. parcela
79	33
79	29 (parcialmente)
79	5832
79	5833

El fragmento de la parcela 29, incluido en el entorno, corresponde al situado al Oeste de la Ronda de Levante de Córdoba.

Los espacios públicos incluidos en el entorno son un fragmento de la Cañada Real Soriana (o Camino de la Casilla de los Ciegos al Marrubial), así como la totalidad de los terrenos correspondientes a suelo urbano.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
	PUENTE ROMANO SOBRE EL ARROYO PEDROCHE	
	MUNICIPIO: CÓRDOBA DIRECCIÓN: ARROYO PEDROCHE, ENTRE LA C.N.-432 Y LA VIA A.V.E.	CATEGORÍA: MONUMENTO
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	PLANO Nº FECHA JUNIO/99
	CARTOGRAFÍA BASE GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE CÓRDOBA	1 ESCALA Gráfica

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto», en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA

El conjunto formado por la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto situado en el ángulo noroeste de la antigua villa y junto a la Puerta de Osario, en la Plaza de los Capuchinos, sigue siendo un marco único en el casco histórico de la ciudad de Córdoba.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento de la «Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto», comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que a continuación se relacionan, sin incluir la parcela 002 de la manzana 36.490, donde se ubica el monumento.

Espacios privados.
Manzana 36.504.

- Parcela 017. Núm. 2 de la Cuesta del Bailío.
- Parcela 016. Núm. 1 de la C/ Puerta del Rincón.
- Parcela 015. Núm. 3 de la C/ Puerta del Rincón.
- Parcela 014. Núm. 5 de la C/ Puerta del Rincón.
- Parcela 013. Núm. 7 de la C/ Puerta del Rincón.
- Parcela 012. Núm. 9 de la C/ Puerta del Rincón.
- Parcela 011. Núm. 11 de la C/ Puerta del Rincón (sólo límite trasero).
- Parcela 010. Núm. 13 de la C/ Puerta del Rincón (sólo límite trasero).
- Parcela 009. Núm. 15 de la C/ Puerta del Rincón (sólo límite trasero).
- Parcela 007. Núm. 1 de la Plaza de Colón (sólo límite trasero).

- Parcela 006. Núm. 2 de la Plaza de Colón (sólo límite trasero).
- Parcela 005. Núm. 3 de la Plaza de Colón (sólo límite trasero).
- Parcela 004. Núm. 4 de la Plaza de Colón (sólo límite trasero).
- Parcela 003. Núm. 5 de la Plaza de Colón (sólo límite trasero).
- Parcela 018. Núm. 5 de la Plaza de Capuchinos.
- Parcela 019. Núm. 4 de la Plaza de Capuchinos.
- Parcela 020. Núm. 3 de la Plaza de Capuchinos.
- Parcela 021. Núm. 2 de la Plaza de Capuchinos.

Manzana 36.490.

- Parcela 001. Núm. 32 de la C/ Torres-Cabrera.
- Parcela 016. Núm. 30 de la C/ Torres-Cabrera.
- Parcela 015. Núm. 28 de la C/ Torres-Cabrera.
- Parcela 014. Núm. 26 de la C/ Torres-Cabrera.
- Parcela 013. Núm. 24 de la C/ Torres-Cabrera.
- Parcela 012. Núm. 18 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza.
- Parcela 011. Núm. 16 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza.
- Parcela 010. Núm. 14 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza.
- Parcela 009. Núm. 10 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza.
- Parcela 008. Núm. 8 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza (sólo límite trasero).
- Parcela 007. Núm. 6 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza (sólo límite trasero).
- Parcela 006. Núm. 4 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza (sólo límite trasero).
- Parcela 005. Núm. 2 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza (sólo límite trasero).
- Parcela 004. Núm. 2 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza (sólo límite trasero).
- Parcela 003. Núm. 3 de la C/ Carbonell y Morand.

Manzana 37.480.

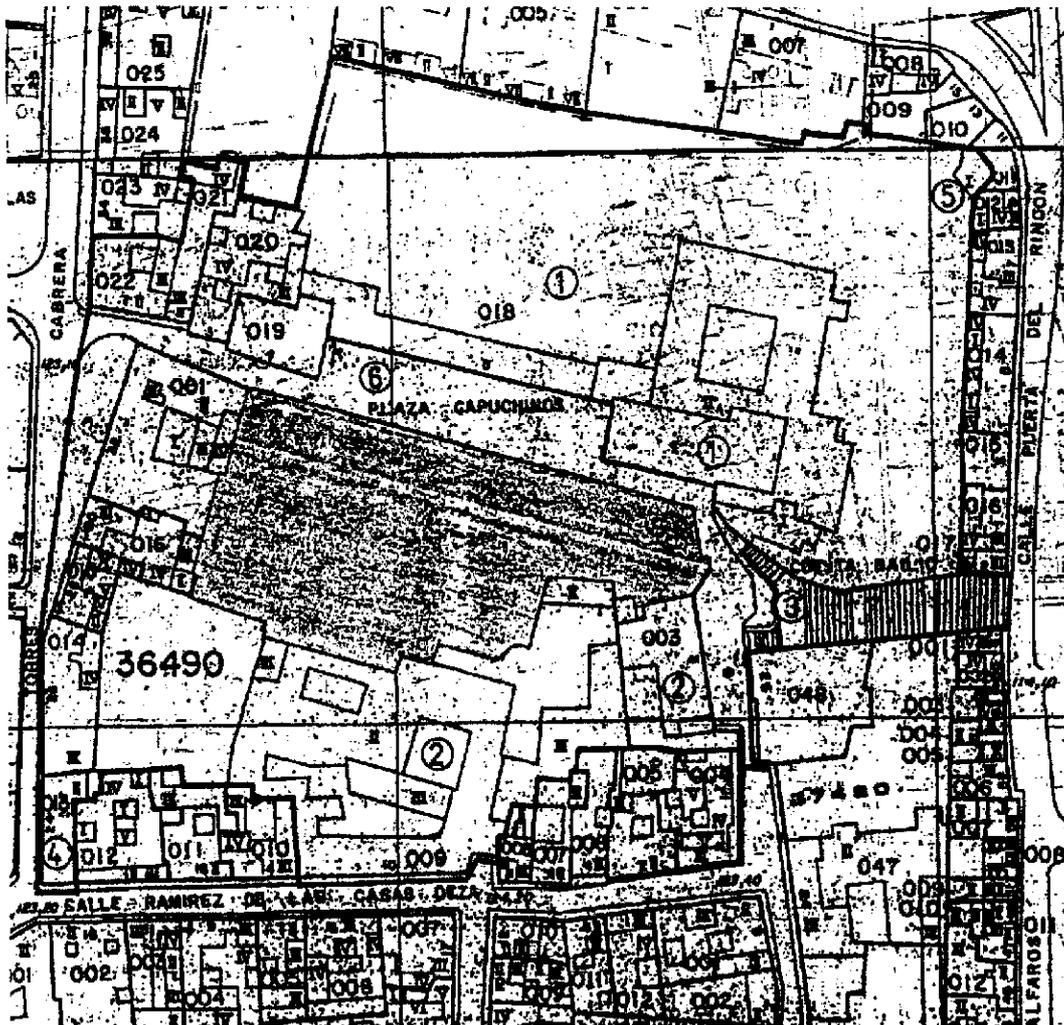
- Parcela 048. Núm. 26 de la C/ Carbonell y Morand.
- Parcela 001. Núm. 67 de la C/ Alfaros (sólo límite de fachada).

Otros Bienes de Interés Cultural.

- Plaza de Capuchinos con el Monumento del Cristo de los Faroles.
- Convento de los Padres Capuchinos.
- Casa del Bailío.
- Ermita del Hospital de los Desamparados.
- Torreón de la Puerta del Rincón.

Espacios públicos.

- Plaza de Capuchinos.
- Cuesta del Bailío.
- Calle Torres-Cabrera.
- Calle Ramírez de las Casas-Deza.
- Calle Carbonell y Morand.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba	DECLARACION DE BIEN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA DE LOS DOLORES Y HOSPITAL DE SAN JACINTO		
	MUNICIPIO: Córdoba DIRECCIÓN: Plaza de los Capuchinos, nº 6	1	FECHA JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE C.G.C. Y C.T., GERENCIA TERRITORIAL CÓRDOBA- PROVINCIA. PLANO CATASTRAL RÚSTICA, POLÍGONOS 6,7,12,13 Y 14		ESCALA: 1:5.000

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Claustro de San Agustín, en Montilla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia y Claustro de San Agustín», en Montilla (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

La Iglesia y Claustro de San Agustín se sitúa en la Plaza del Obispo Pérez Muñoz, s/n, de la localidad de Montilla (Córdoba). El conjunto corresponde a un antiguo convento de Agustinos, del que sólo se conserva la iglesia con sus capillas y el claustro, habiendo sido adaptado el resto del edificio a hospital y asilo de ancianos.

La delimitación del inmueble objeto de declaración de Bien de Interés Cultural incluye todas las partes señaladas, excluyéndose las restantes dependencias conventuales por hallarse muy transformadas.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia y Claustro de San Agustín comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, es la siguiente:

Espacios privados:

Manzana 54120:

- Parcela 044, 043 y 042. Núm. 43 de la calle Fuente Alamo.
- Parcela 041. Núm. 1 de la calle Ancha.
- Parcela 040. Núm. 3 de la calle Ancha.

- Parcela 039. Núm. 5 de la calle Ancha.
- Parcela 038. Núm. 7 de la calle Ancha.
- Parcela 037. Núm. 9 de la calle Ancha.
- Parcela 036. Núm. 11 de la calle Ancha.
- Parcela 035. Núm. 13 de la calle Ancha.
- Parcela 034. Núm. 15 de la calle Ancha.
- Parcela 033. Núm. 17 de la calle Ancha.
- Parcela 032. Núm. 19 de la calle Ancha.
- Parcela 031. Núm. 21 de la calle Ancha.
- Parcela 030 y 029. Núm. 23 de la calle Ancha.
- Parcela 028. Núm. 25 de la calle Ancha.
- Parcela 027. Núm. 27 de la calle Ancha.
- Parcela 026. Núm. 29 de la calle Ancha.
- Parcela 025. Núm. 31 de la calle Ancha.

Manzana 56120:

- Parcela 001. Plaza de Munda, núm. 13.

Manzana 55110:

- Parcela 072. Calle Ancha, s/n.
- Parcela 073. Plaza de Munda, s/n.
- Parcela 001. Núm. 2 de la Plaza de Munda.
- Parcela 002. Núm. 4 de la Plaza de Munda.
- Parcela 015. Núm. 9 de la calle San Agustín.
- Parcela 037. Plaza Obispo Pérez Muñoz, s/n.
- Parcela 069. Núm. 3 de la calle Prietas.
- Parcela 070. Núm. 1 de la calle Prietas.

Manzana 54110:

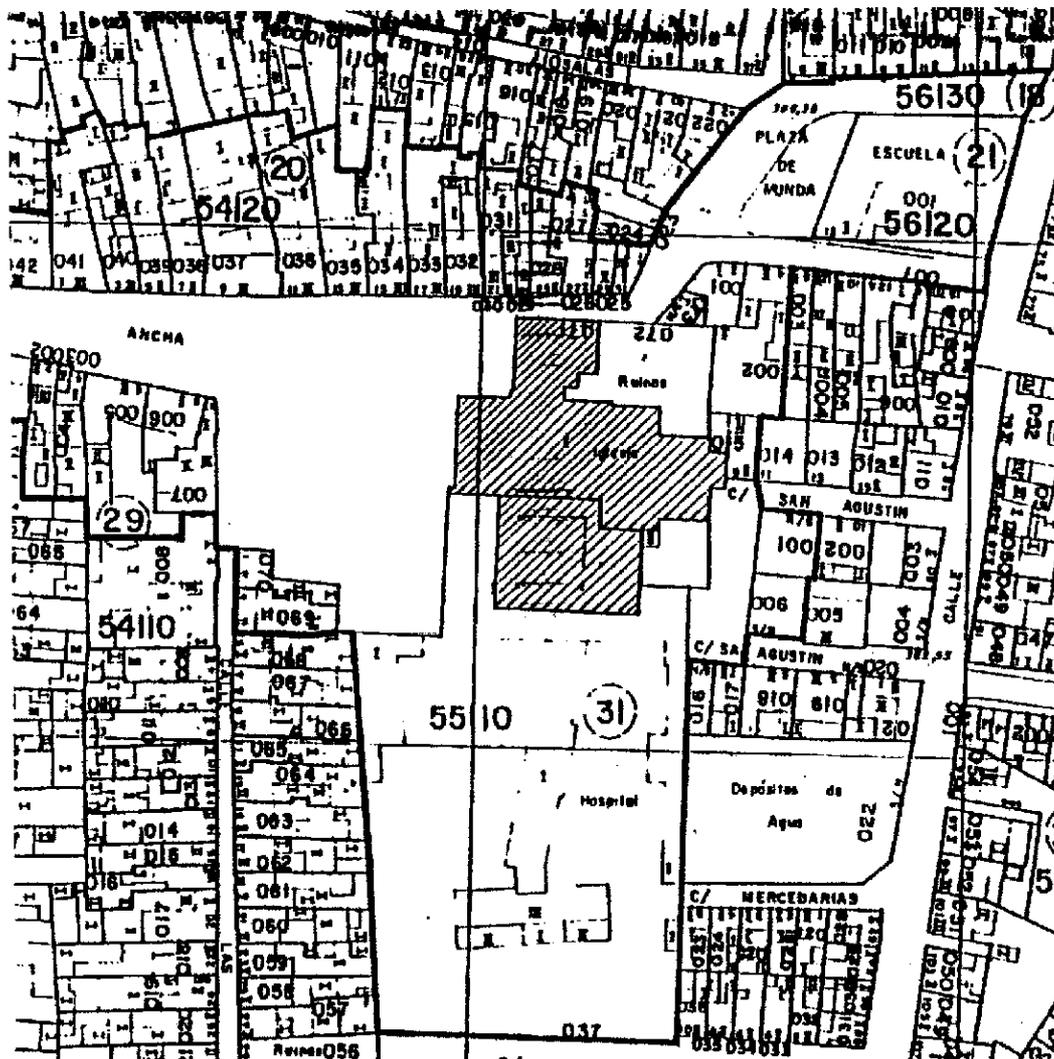
- Parcela 007. Núm. 10 de la calle Ancha.
- Parcela 006. Núm. 8 de la calle Ancha.
- Parcela 005. Núm. 6 de la calle Ancha.
- Parcela 004 y 003. Núm. 4 de la calle Ancha.
- Parcela 002. Núm. 2 de la calle Ancha.
- Parcela 001. Núm. 1 de la calle Alamo.

Manzana sin numerar:

- Parcela 001. Calle de San Agustín, s/n.
- Parcela 006. Calle de San Agustín, s/n.

Espacios públicos:

- Calle Ancha.
- Plaza Obispo Pérez Muñoz. Explanada delantera de la Iglesia de San Agustín.
- Plaza de Munda.
- Sector de la calle San Agustín que da a la fachada trasera de la Iglesia de San Agustín.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA Y CLAUSTRO DE SAN AGUSTÍN		
	Municipio: MONTILLA (Córdoba) Dirección: Plaza Obispo Pérez Muñoz, s/nº	1	FECHA JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE Cartografía catastral		ESCALA gráfica

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 25 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de agosto de 1999 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Jiménez de la Santísima Trinidad y doña M.^a de la Luz Silvano López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de julio de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta de constitución de acogimiento familiar preadoptivo de la menor J.J.S., con las personas seleccionadas al efecto, cuyos datos de identidad no constan para mantener la preceptiva reserva. En tanto se tramita el expediente judicial se acuerda constituir el acogimiento, con carácter provisional, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de agosto de 1999.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 25 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de agosto de 1999 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Escero Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de agosto de 1999 acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor V.E.M., constituir el acogimiento familiar permanente de la menor con su tía paterna mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones y otorgar al mencionado acogimiento familiar el carácter de remunerado. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de agosto de 1999.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el cual se hacen públicas las medidas de apoyo concedidas al tejido profesional del Teatro, la Música, la Danza, el Flamenco y Audiovisuales, en Andalucía, para el año 1999. (PP. 2779/99).

De conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, publicada en BOJA núm. 37, de 27 de marzo de 1999, la Dirección de la Empresa hace públicas las medidas de apoyo concedidas por las cuantías que se relacionan a continuación:

TEATRO

Planes de producción y gira:

Buho Teatro	1.500.000 ptas.
El Espejo Negro	3.890.250 ptas.
Lavi e Bel	6.000.000 ptas.
Manuel Monteagudo	2.500.000 ptas.
Mirapalo	1.500.000 ptas.
Q Teatro	3.000.000 ptas.
Te-Atroz	6.000.000 ptas.
Teatro de las Maravillas	2.000.000 ptas.
Vagalume Teatro	4.000.000 ptas.

Planes de producción para nuevas Cías.:

Antonio Meliveo	2.000.000 ptas.
Malaje Solo	1.500.000 ptas.
Meteora	1.500.000 ptas.
Pepadasola	1.500.000 ptas.
Pez en Raya	1.335.000 ptas.

Gira y asistencia a festivales:

Atalaya	1.503.689 ptas.
La Tarasca	310.871 ptas.
Producciones Imperdibles	200.000 ptas.
Producciones Imperdibles	70.000 ptas.
Valiente Plan	259.035 ptas.

Equipamiento de Salas de Titularidad Privada:

Sala Cánovas	2.000.000 ptas.
Sala Imperdible	3.460.000 ptas.

FLAMENCO

Planes de producción para nuevas compañías:

José Joaquín Cía. Baile Flamenco	2.500.000 ptas.
----------------------------------	-----------------

MUSICA

Planes de producción y gira:

Asociación de Música Antigua	5.000.000 ptas.
Alberto González Calderón	700.000 ptas.

Gira y asistencia a festivales:

Agrupación Coral Stella Maris	1.500.000 ptas.
Carmen Serrano Serrano	1.815.000 ptas.
Javier Perianes Granero	500.000 ptas.

DANZA

Planes de producción y gira:

La Tarasca	5.000.000 ptas.
------------	-----------------

Planes de producción para nuevas Cías.:		María Barroso Tudela.	
Date Danza	3.000.000 ptas.	Ayudante de cámara	174.000 ptas.
Paloma Díaz Gutiérrez del Álamo	4.000.000 ptas.	M. ^a Dolores Bono del Trigo.	
Gira y asistencia a festivales:		Televisión Business School	145.379 ptas.
Ballet Cristina Hoyos	2.500.000 ptas.	Jorge Chica Alvarez.	
Manuel Cañadas	314.475 ptas.	Cursillo de montaje	116.000 ptas.
Vía 3	136.640 ptas.	Luis Francisco Cortés Mancha.	
		Postproducción digital	141.000 ptas.
		Esther Domínguez Ruiz.	
		La función del ayudante de cámara	116.000 ptas.
		José M. ^a Fernández Martín.	
		Curso completo de modelado y Animación	261.000 ptas.
		Angel Galdo Fuentes.	
		Docs without frontiers	112.400 ptas.
		José Miguel García Sánchez.	
		Dirección de producción	30.000 ptas.
		Modesto José González Ramos.	
		Curso de alta especialización de la	
		producción de campo a la producción	
		ejecutiva en el mercado internacional	294.666 ptas.
		Jorge Granado Alonso.	
		Curso de edición digital Avid	198.000 ptas.
		Raúl Jiménez Ríos.	
		Dirección de arte para cine	
		y televisión	40.000 ptas.
		Juan Alberto Jiménez Notario.	
		Taller pilots para guionistas	168.000 ptas.
		Antonio Lobo Daza.	
		Taller de desarrollo de guiones	283.000 ptas.
		Antonio Morales Alvarez.	
		Introducción a la escritura de guiones	60.000 ptas.
		Juan Palma Moreno.	
		Dirección producción Cinematográfica	30.000 ptas.
		José Antonio Ródenas López.	
		Postproducción digital Avid	108.990 ptas.
		Rafael Ruiz Avila.	
		Dirección de actores	50.000 ptas.
		Marta Sainz Gómez.	
		La dirección de producción	30.000 ptas.
		José Enrique Sánchez Pérez.	
		La dirección de producción	30.000 ptas.
		Eva María Sánchez Jiménez.	
		Interactive media business	69.875 ptas.
		José Luis Suárez Valero.	
		Introducción a la escritura de guiones	48.690 ptas.
		Juan Antonio Vázquez López.	
		El trabajo del ayudante de dirección	30.000 ptas.
		Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- La Directora, Elena	
		Angulo Aramburu.	

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63